# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD







SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia  • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad  • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

## CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada: Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – CUI N° 2593933 – COMPONENTE 1



**MARZO DEL 2024** 

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.





## SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## **CAPÍTULO I** ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### **REGISTRO DE PARTICIPANTES** 1.3.

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

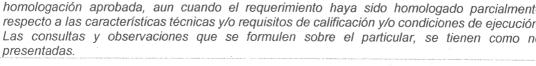
La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

## **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no







## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

## **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES



Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.



## **Importante**

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS



Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

## **Importante**

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

## Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.







## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

## 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

## 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

## 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

## Importante





Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.







Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

## 9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.







## SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I

#### **GENERALIDADES**

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y

**COMUNICACIONES - HCO** 

RUC Nº

20172373144

Domicilio legal

: Jr. Mayro N° 711 – Huánuco - Huánuco

Teléfono:

: 062 - 513402

Correo electrónico:

: procesosdeseleccion@drtchco.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" — CUI N° 2593933 — COMPONENTE 1, de los ítems siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.MED.	CANT.
ÍTEM 01	MINIVAN COUSTER	Unidad	03
ÍTEM 02	CAMIÓN TALLER	Unidad	01
ÍTEM 03	PLANTA CHANCADORA MÓVIL	Unidad	01
ÍTEM 04	PLANTA DE ASFALTO MÓVIL	Unidad	01
ÍTEM 05	CAMIÓN IMPRIMADOR DE ASFALTO	Unidad	03
ÍTEM 06	RODILLO VIBRATORIO TÁNDEM	Unidad	03
ÍTEM 07	AUTOHORMIGONERA	Unidad	03

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 2 N° 011-2024-GRH-GRI/DRTC, con fecha 20 de marzo del 2024.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**DETERMINADOS (FONCOR)** 

## Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA** de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

## **NO APLICA**

## 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

#### **NO APLICA**

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases. 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de será de acuerdo a al cuadro, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
ÍTEM 01	MINIVAN COUSTER	60 DÍAS CALENDARIOS
ÍTEM 02	CAMIÓN TALLER	150 DÍAS CALENDARIOS
ÍTEM 03	PLANTA CHANCADORA MÓVIL	180 DÍAS CALENDARIOS
ÍTEM 04	PLANTA DE ASFALTO MÓVIL	75 DÍAS CALENDARIOS
ÍTEM 05	CAMIÓN IMPRIMADOR DE ASFALTO	150 DÍAS CALENDARIOS
ÍTEM 06	RODILLO VIBRATORIO TÁNDEM	180 DÍAS CALENDARIOS
ÍTEM 07	AUTOHORMIGONERA	180 DÍAS CALENDARIOS

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (Diez y 00/100 soles) en caja Dirección de Transportes y Comunicación, sito en Jr. Mayro N° 711 – Huánuco y recabar las bases en la Sub Dirección de Logística y Servicios Auxiliares

## Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954.- Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley Nº 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 250-2020-EF, Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley Nº 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28016 Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-TR.
- Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- Código Civil.
- Directivas, pronunciamientos y opiniones emitidas por OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

## Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

## 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos2, la siguiente documentación:

## 2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE3 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) El postor deberá presentar; fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante y/o representante de la marca en el País; para acreditar las siguientes especificaciones técnicas;

<u>PARA EL ÍTEM 1, 2 y 5 (</u>Potencia, torque y cilindrada de motor)

<u>PARA EL ÍTEM 3 (</u>Potencia, torque y cilindrada de los motores), capacidad







<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

nominal de procesamiento de la chancadora de cono

<u>PARA EL ÍTEM 4;</u> (capacidad de producción de planta de asfalto, tensión producida de grupos electrógenos de alimentación).

<u>PARA EL ÍTEM 6;</u> (Potencia y cilindrada del motor) (capacidad de combustible, velocidad máxima y peso de operación)

<u>PARA EL ÍTEM 7;</u> (Potencia, torque y cilindrada del motor), capacidad de hormigón armado y capacidad volumétrica del balde de carga.

<u>NOTA</u>; El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

## Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

## Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

## 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.





<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE5 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 6 (Anexo Nº 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado7.

## Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se







<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

<sup>6</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya8.

• La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes sito en Jr. Mayro N° 711 Huánuco – Huánuco.

## Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Pago al 100% a la entrega de la unidad vehicular, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Para efectos del pago:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco, en los plazos establecidos.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.
- Copias de las certificaciones de capacitación

La devolución de la Carta Fianza de Fiel cumplimento se realizará con las siguientes condiciones:

• Informe sobre la entrega de la tarjeta de identificación vehicular de la unidad a nombre de la entidad, placas de rodaje y el SOAT vigente por un año, con sus respectivas copias adjuntas en el cargo, según corresponda.

Dicha documentación se debe presentar en la entidad con atención la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en Jr. Mayro N° 711 – Huánuco - Huánuco





## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS
PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – CUI N° 2593933

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	DIRECCIÓN DE CAMINOS
ACTIVIDAD DEL POI/ACCION ESTRATEGICA DEL PEI:	OEI 03. MEJORAR LA TRANSITABILIDAD Y ACCESO A LA CONECTIVIDAD DE LA POBLACIÓN ACTIVIDAD OPERATIVA PROMOVER, ADMINISTRAR Y GESTIONAR EL DESARROLLO EN VIAS DEPARTAMENTALES
META PRESUPUESTARIA:	104

## 1. <u>ÁREA USUARIA</u> DIRECCION DE CAMINOS

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional Nº062-2016-CR-GRH, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco, es una de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional Huánuco y que, tiene por finalidad esencial planificar, administrar y ejecutar & desarrollo de la infraestructura vial, teniendo por competencia la integración interna y externamente del Departamento de Huánuco para lograr el desarrollo de la infraestructura vial, el cual vincula las áreas de recursos, producción, mercados y centros poblados, que permitirá fomentar y fortalecer el progreso regional. En esa línea, y habiendo identificado la necesidad de intervenir en la red vial de competencia del Gobierno Regional de Huánuco, a través de la ejecución por administración directa de proyectos de inversión de mejoramiento de la superficie de rodadura, a nivel de asfaltado con solución básica y/o micropavimento, por lo cual, se debe prever contar con la capacidad técnica y operativa para la implementación de lo planificado. Con el Proyecto: AMPLIACIÓN DE "MEJORAMIENTO Y LOS **SERVICIOS** OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CUI Nº 2593933. Tiene como finalidad el componente 01 la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS

Página 6 de 131

Light Melendez Madina ING. MEGANICO CIP. 146258 06



## 3. ANTECEDENTES:

Con fecha 29.08. 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N° 2593933.

Con MEMORANDO Nº 378-2023-GRH-GRI/DRTC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco AUTORIZA la Ejecución del Componente 01 del proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI Nº 2593933.

Con Resolución directoral regional N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC, de fecha 06.09.2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Distrito de Huánuco de la Provincia de Huánuco del Departamento de Huánuco", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI N° 2593933.

## 4. OBJETIVO GENERAL:

El presente procedimiento de selección tiene por objetivo la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS (15 Unidades) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" — CUI Nº 2593933, dichas maquinarias servirán proyectos de inversión de mejoramiento de la superficie de rodadura, a nivel de asfaltado con solución básica y/o micropavimento.

Direction Camines

Juan J. Melendez Medina Ing MECANICO CIP N° 146258

Página 7 de 131

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

ITEM 01	MINIVAN COUSTER	Unidad	03
ITEM 02	CAMION TALLER	Unidad	01
ITEM 03	PLANTA CHANCADORA MOVIL	Unidad	01
ITEM 04	PLANTA DE ASFALTO MOVIL	Unidad	01
ITEM 05	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO	Unidad	03
ITEM 06	RODILLO VIBRATORIO TANDEM	Unidad	03
ITEM 07	AUTOHORMIGONERA	Unidad	03

## 6. TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los Topes para los procesos de Selección año fiscal 2024 y de acuerdo al valor referencial de cada proceso de selección se determinará la modalidad de selección, correspondiente en este a una LICITACION PUBLICA.

## 7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por la modalidad de SUMA ALZADA y se recomienda que sea por ITEMS; de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

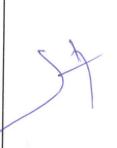
Para la adquisición de los bienes, se deberán tomar en cuenta las especificaciones técnicas del Expediente Técnico



Wan J. Melendez Madina ING. MECANICO CIP. 146268

Página 8 de 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ITEM 01

## ADQUISICIÓN DE MINIVAN COUSTER



## **IMAGEN REFERENCIAL**

	MINIVAN COUSTER
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE MODELO	MINIMO 2024
CANTIDAD	3
FORMULA DE TRACCION	INDICAR
KILOMETRAJE DE ENTREGA	DEBE INDICAR EL KILOMETRAJE MAXIMO DE ENTREGA, SUSTENTANDO LOS RECORRIDOS, DESDE EL INGRESO AL PAIS HASTA LA ENTREGA EL BIEN EN LA ENTIDAD (DEBE ENTREGAR LA DUA JUNTO CON LA UNIDAD)
CONDICIONES	NUEVO SIN USO DE CARGA O COMERCIAL
MOTOR	449
TIPO	INDICAR
SISTEMA DE ALIMENTACION	MINIMO CON TURBO INTERCOOLER INDICAR MAS BONDADES
POTENCIA MAXIMA	MINIMO DE 160 HP INDICAR RPM
TORQUE MAXIMO	MINIMO 360 @ INDICAR RPM
CILINDRADA	MAXIMO 2,998 CC
CILINDROS	MINIMO 4
CAPACIDAD DE TAQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO 23 GL
NORMA DE EMISION	MINIMO DE EURO 5
COMBUSTIBLE	DIESEL
TRANSMISION	







TIPO	MINIMO CON MONOCASCO Y CON 06	
	VELOCIDADES ADELANTE Y 01 REVERSA	
SUSPENSION		
SUSPENSION DELANTERA	INDICAR CARACTERISTICAS	
SUSPENSION POSTERIOR	INDICAR CARACTERISTICAS	
DIRECCION		
TIPO	OPERADO HIDRAULICAMENTE O SERVOASISTIDA ELECTRICAMENTE	
FRENOS		
DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS	
TRASEROS	DISCOS VENTILADOS	
NEUWATICOS		
MEDIDA Y MATERIAL DE AROS	MINIMO DE ACERO DE 5" X 16"	
MEDIDA Y TIPO DE NEUMATICOS	MINIMO DE 195/65 R16	
CAPACIDADES		
CAPACIDAD DE PASAJEROS	MINIMO DE 20 PASAJEROS INCLUYENDO AL CONDUCTOR	
DIMENSIONES EXTERIORES		
ARGO	MINIMO DE 7,253 MM	
NCHO	MINIIMO 2,052 MM	
LTO	MINIIMO 1,900 MM	
DISTANCIA ENTRE EJES	MINIIMO 4,100 MM	
ESO:		
ESO NETO VEHICULAR	MINIMO 2,070 KG	
ESO BRUTO VEHICULAR	MINIMO 5,050 KG	

HUANE Dirección Camanos

Página 10 de 131



CARGA UTIL	MINIMO 2,260 KG	
EQUIPAMIENTO INTERIOR		
CARACTERISTICAS	MINIMO  • ESPEJO RETROVISOR ELÉCTRICO CALEFACTABLE  • VIDRIOS ELÉCTRICOS  • LUCES DIURNAS (DRL)  • CONTROL CRUCERO AIRBAG PILOTO Y  COPILOTO  • SENSORES DE RETROCESO  • FAROS NEBLINEROS  • CIERRE CENTRALIZADO 04 COMPARTIMIENTOS  EN CABINA  • TACÓGRAFO DIGITAL  • RADIO AM/FM + BLUETOOTH	
SEGURIDAD PASIVA Y ACTIVA		
CARACTERISTICAS	INDICAR CARACTERISTICAS	



Condiciones de operación:
 No corresponde y/o no aplica

## • Embalaje y rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales
 No corresponde y/o no aplica

## Normas técnicas No corresponde y/o no aplica

 Acondicionamiento, montaje o instalación No corresponde y/o no aplica

Sistema de contratación

Página 11 de 131







A suma alzada

- Adelantos
   No se otorgarán adelantos
- Transporte y seguros
   La entrega del vehículo debe ser en las instalaciones de la entidad.
- Garantía comercial

  La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía
  emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega del
  vehículo, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de
  correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de
  diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista
  como parte de la garantía.
  - ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.
  - PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de kilometraje u horas, el início de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
  - PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, remite mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla del bien (maquinaria o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado del vehículo a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.

Pagina 12 de 131









De requerirse un plazo mayor o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

➤ TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los díez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca del vehículo ofertado por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los

Página 13 de 131

1

Meléndez Madina ING. MECANICO CIP. 146258







cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco, Lima y/o San Martín).

El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

Visita y muestras
 No corresponde y/o no aplica

## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

#### LUGAR:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

Provincia: HUANUCO ó LEONCIO PRADO
 Distrito: HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco — Huánuco — Huánuco . Ó Jr. Santa Cruz N° 171 — Rupa Rupa — Leoncio Prado Huánuco

## PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega del bien será de sesenta (60) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

## **ENTREGABLES PARA CADA VEHÍCULO:**

## REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:

- El vehículo será entregado en las instalaciones de la entidad.
- Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

### MANUALES POR CADA VEHÍCULO:

District to do 101









El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

• 1 (un) manual del uso y mantenimiento del chasis.

### **DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO:**

- Tarjeta de propiedad.
- · Placas de rodaje.
- SOAT gratuito por 01 año sin costo para la entidad

Todos gastos de trámites deberán ser asumidos por el contratista, sin costo alguno para la entidad.

Los documentos requeridos para el procedimiento de inmatriculación deben ser solicitados en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago.

La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberán ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendarios contados a partir del día siguiente de tener todos los documentos requeridos por el contratista para la inmatriculación.

## MODALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTA:

LA CONTRATACIÓN DEBE SER CON PRESTACIONES ACCESORIAS;

- PRESTACIÓN PRINCIPAL; Adquisición del bien
- PRESTACIÓN ACCESORIA (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico, Capacitación y/o entrenamiento)

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

Página 15 de 131









### PRESTACION ACCESORIA

## Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 4 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la entidad.

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.
- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- El postor deberá indicar el Temario.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:
  - Técnico mecánico automotriz titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
  - Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de vehículos automotores.
  - Certificado de capacitación en mantenimiento de vehículos automotores o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

## Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

## MANTENIMIENTO POR CADA VEHÍCULO:

 Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta los 100,000 Km de operación.

ING. MECANICO

CIP. 146258









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se debe entregar los kits de mantenimiento preventivo hasta los 100,000 Km, que incluyan filtros, aceites, grasas y los repuestos requeridos, todo esto se debe entregar junto con la unidad.
- Mano de obra gratuita para la entidad en donde se encuentra el vehículo hasta los 100,000 km (opcional)

## **EQUIPAMIENTO POR CADA VEHÍCULO:**

 Juego de herramientas para mantenimiento preventivo, todo esto se debe entregar junto con la unidad.

## OTRAS OBLIGACIONES:

## DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

## SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

## CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

## MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde y/o no aplica

## PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Pagina 17 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero Mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de modelo será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca del vehículo se verificará en la placa del fabricante del chasis.
- La condición se verificará en el kilometraje del vehículo.
- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de inyección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maquinaria.

#### FORMA DE PAGO:

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de la unidad vehicular, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.

Página 18 de 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

· Copias de las certificaciones de capacitación

La devolución de la Carta Fianza de Fiel cumplimento se realizará con las siguientes condiciones:

- Informe sobre la entrega de la tarjeta de identificación vehicular de la unidad a nombre de la entidad, placas de rodaje y el SOAT vigente por un año, con sus respectivas copias adjuntas en el cargo.
- Dicha documentación se debe presentar en la entidad con atención la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

#### PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Pagina 19 de 131









Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES:**

### Al incumplimiento de los Certificados de instrucción

Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, se deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

## **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### DECLARATORIA DE VIABILIDAD:

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE

Página 20 de 131

Juan J. Melendez Madina ING. MECANICO CIP. 146258







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

### NORMATIVA ESPECÍFICA:

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

## 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

## B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes CAMIONETAS PICK UP 4X4 Y/O 4X2, Y/O MINIVAN COUSTER.

## Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando he sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldrla a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pegado" supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que prinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Página 21 de 131

Juan J. Meléndez Madina ING. MECANICO CIP. 146258







contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº** 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

Página 22 de 131

Juan J. Meléndez Medina ING. MECANICO CIP. 146258







En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





Caminos

Página 23 de 131



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## <u>ITEM 02</u>

## ADQUISICIÓN DE CAMION TALLER



## **IMAGEN REFERENCIAL**

Interest to the exercise of the entire party o	The second of the second secon
	CAMION TALLER
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE MODELO	MINIMO 2024
KILOMETRAJE DE ENTREGA	DEBE INDICAR EL KILOMETRAJE MAXIMO DE ENTREGA, SUSTENTANDO LOS RECORRIDOS (DEJE
The second of the second secon	ENTREGAR LA DUA JUNTO CON LA UNIDAD)
CONDICION	NUEVO SIN USO DE CARGA O COMERCIAL U OPERACIÓN DE TALLER MOVIL
CANTIDAD	1
FORMULA DE	4X4 Ó 6X4
TRACCION	
MOTOR	
MARCA	INDICAR
SISTEMA INVECCION	MINIMO CON COMMON RAIL, INVECCION ELECTRONICA, INDICAR CARACTERISTICAS
MODELO	INDICAR
POTENCIA MAXIMA	MINIMO DE 252 HP INDICAR RPM
NORMA DE EMISION	MINIMO EURO V
TORQUE MAXIMO	MINIMO 900 NM @ INDICAR RPM
CILINDRADA	MAXIMO 12,885 CC
CILINDROS	INDICAR CARACTEISTICAS
CAPACIDAD DE TAQUE	INDICAR EN L
DE COMBUSTIBLE	
COMBUSTIBLE	DIESEL

Página 24 de 131









DELANTERO SUSPENSION DELANTERA DELANTERA DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR SUSPENSION DESCRIPTION DESC	1	***************************************	
TIPO INDICAR CARACTERISTICAS  EMBRAGUE  TIPO MINIMO CON MONODISCO SECO  CAJA DE CAMBIOS  MODELO MINIMO MECANICO, INDICAR CARACTERISTICAS MARCHAS MINIMO DE 6 MARCHAS Y 2 DE RETROCESO TRACCIÓN 4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO NEUMATICO DE TAMBOR FRENO AUXILIAR INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  CAPACIDAD EJE MININO DE 11,000 KG  POSTERIOR MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MÚELLES POSTERIOR PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  ESOS  ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	DIRECCION	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	
EMBRAGUE  TIPO MINIMO CON MONODISCO SECO  CAJA DE CAMBIOS  MODELO MINIMO MECANICO, INDICAR CARACTERISTICAS MARCHAS MINIMO DE 6 MARCHAS Y 2 DE RETROCESO  TRACCIÓN 4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO NEUMATICO DE TAMBOR FRENO AUXILIAR INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO  SUSPENSION MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES DELANTERA PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  CAPACIDAD EJE MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  SUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  SUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  SUSPENSION PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MINIMO 5,570 KG	MODELO	INDICAR CARACTERISTICAS	***************************************
TIPO MINIMO CON MONODISCO SECO  CAJA DE CAMBIOS  MODELO MINIMO MECANICO, INDICAR CARACTERISTICAS MARCHAS MINIMO DE 6 MARCHAS Y 2 DE RETROCESO TRACCIÓN 4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO NEUMATICO DE TAMBOR FRENO AUXILIAR INDICAR BONDADES  FJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES DELANTERA PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  CAPACIDAD EJE MINIMO DE 11,000 KG  DISTERIOR SUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR SUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MEDIDA 20" O 22.5"  ESOS  MINIMO 5,570 KG	TIPO	INDICAR CARACTERISTICAS	
MODELO MINIMO MECANICO, INDICAR CARACTERISTICAS MARCHAS MINIMO DE 6 MARCHAS Y 2 DE RETROCESO TRACCIÓN  4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO FRENO AUXILIAR INDICAR BONDADES  FIES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA  12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MINIMO S,570 KG  MINIMO 5,570 KG	EMBRAGUE		
MODELO MINIMO MECANICO, INDICAR CARACTERISTICAS MARCHAS MINIMO DE 6 MARCHAS Y 2 DE RETROCESO TRACCIÓN  4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO NEUMATICO DE TAMBOR FRENO AUXILIAR INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR  MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES CAPACIDAD EJE POSTERIOR MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MÚELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  COSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MÚELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MEDIDA MINIMO 5,570 KG	TIPO	MINIMO CON MONODISCO SECO	
MARCHAS TRACCIÓN  MINIMO DE 6 MARCHAS Y 2 DE RETROCESO  4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO FRENO AUXILIAR  INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR BUINDO DE 11,000 KG  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR BUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR BUSPENSION POSTERIOR BUSPENSION POSTERIOR BUSPENSION POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  AROS 20" O 22.5"  ESOS  MINIMO 5,570 KG	CAJA DE CAMBIOS		
MARCHAS TRACCIÓN  4X4 O 6X4  FRENOS  FRENO DE SERVICIO FRENO AUXILIAR  INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR  SUSPENSION POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  COSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  RESOS  MINIMO 5,570 KG	MODELO	MINIMO MECANICO, INDICAR CARACTERISTICA	ıs
FRENO DE SERVICIO FRENO AUXILIAR  INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION  MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  CAPACIDAD EJE POSTERIOR  SUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  SUSPENSION MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES POSTERIOR  PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA  12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MINIMO S,570 KG	MARCHAS		
FRENO DE SERVICIO FRENO AUXILIAR INDICAR BONDADES  EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  CAPACIDAD EJE POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  POSTERIOR PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MEDIDA MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  MINIMO 5,570 KG	TRACCIÓN	4X4 O 6X4	
EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  AROS 20" O 22.5"  ESOS  MINIMO 5,570 KG	FRENOS		
EJES Y SUSPENSION  CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR  SUSPENSION POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  AROS 20" O 22.5"  ESOS  MINIMO 5,570 KG	FRENO DE SERVICIO	NEUMATICO DE TAMBOR	***********************
CAPACIDAD EJE DELANTERO SUSPENSION DELANTERA DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR SUSPENSION DOSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR DELANTERA  MINIMO DE 11,000 KG POSTERIOR DOSTERIOR DOSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR DOSTERIOR DOST	FRENO AUXILIAR		
DELANTERO SUSPENSION DELANTERA DELANTERA DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5 AROS 20" O 22.5"  ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	EJES Y SUSPENSION		
MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES CAPACIDAD EJE POSTERIOR  SUSPENSION POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5 AROS 20" O 22.5"  ESOS  MINIMO 5,570 KG	CAPACIDAD EJE	MINIMO 6100 KG	
DELANTERA  CAPACIDAD EJE POSTERIOR  SUSPENSION POSTERIOR  POSTERIOR  PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MEDIDA  12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  AROS  20" O 22.5"  ESO CHASIS  MINIMO 5,570 KG	DELANTERO		
CAPACIDAD EJE POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR POSTERIOR POSTERIOR  MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5 AROS 20" O 22.5"  ESO CHASIS  MINIMO 5,570 KG	SUSPENSION	MINIMOS MUELLES SEMIELIPTICOS O MUELLES	***********
POSTERIOR SUSPENSION POSTERIOR PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MEDIDA AROS 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5 20" O 22.5"  ESO CHASIS MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MÜELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5 20" O 22.5"	DELANTERA	PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES	
MINIMO MUELLES SEMIELIPTICOS O MÜELLES PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  AROS 20" O 22.5"  ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	CAPACIDAD EJE	MININO DE 11,000 KG	**************************************
PARABOLICOS. INDICAR OTRAS BONDADES  NEUMATICOS  MEDIDA  12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5  AROS  20" O 22.5"  ESOS  MINIMO 5,570 KG	N-14-14-A	MINIMO MUELLES SEMIELIDITICOS O MUELLES	-
MEDIDA 12.00R20 Ó 12R22.5 Ó 295/80R22.5 AROS 20" O 22.5"  ESOS  ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	POSTERIOR		
AROS 20" O 22.5"  ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	NEUMATICOS		WEAH
AROS 20" O 22.5"  ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	MEDIDA	12 00B20 Ó 12B22 F Ó 20F (DODOS F	- 1
ESO CHASIS MINIMO 5,570 KG	AROS		
	PESOS		
	PESO CHASIS	MINIMO 5 570 KG	
1	ARGA UTIL		
	wadda wagaanga araa lay saki sigad finandiaaan sacamaa la araa saka 110 da asaa sacamaa aa ay ay ay ay		A

Dun

Página 25 de 131



PLATAFORMA TALLER MOVIL CON TECHO METALICO, BARANDAS LATERALES Y EQUIPAMIENTO PARA SISTEMA DE LUBRICACIÓN	
LONGITUD EXTERIOR ANCHO EXTERIOR ALTURA INTERIOR APUCACION DE	NO MENOR DE 5,000 MM Y NO MAYOR DE 6500 MM NO MENOR DE 2,500 MM Y NO MAYOR DE 2600 MM NO MENOR DE 2,000 MM Y NO MAYOR DE 2400 MM
NORMAS	REGLAMENTO NACIONAL DE VEHÍCULOS.
APLICACIÓN DE NORMAS	MANUAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EHF     PROCESO SEMIAUTOMÁTICO MIG/MAG AWS D1.1.
TALLER MÓVIL	
	• LA ESTRUCTURA DEL TALLER MÓVIL ESTARA CONSTRUIDO EN ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36. • LA ESTRUCTURA DEL PISO ESTARA CONFORMADA POR DURMIENTES DE ESPESOR DE 3.0MM EN ACERO ASTM A-36, QUE DESCANSAN SOBRE DOS VIGAS DE SECCIÓN "C" DE 6.0MM EN ACERO ASTM A-36, CON UN MARCO PRINCIPAL EN CANAL "C" DE 3MM EN ACERO ASTM A-36. • PISO FORRADO CON PLANCHA ESTRIADA DE 4.0MM DE ESPESOR. • BARANDAS DE SEGURIDAD LATERALES, CUYA ESTRUCTURA ESTARÁ CONFORMADA POR UN MARCO TUBULAR CON REFUERZOS HORIZONTALES CON FORRO. LAS BARANDAS SERÁN DESMONTABLES A SUS BISAGRAS Y TENDRÁ SEGUROS DE CIERRE LATERAL. SON DOS (02) BARANDAS LATERALES POR LADO. • FRONTAL FIJO CON ESTRUCTURA TUBULAR (SIN FORRO) CON ACERO LAC DE 1.5MM DE ESPESOR • TECHO CON MARCO Y TRAVESAÑOS TUBULARES, SOPORTADO POR PARANTES ESQUINEROS EN TUBO RECTANGULAR. EL TECHO ESTARÁ CUBIERTO POR FORRO LAF DE 1MM.

Página 26 de 131

JUEN J. Melényez Madina ING. ME ÁNICO CIP. 146258







<ul> <li>MONTAJE DE LA PLATAFORMA SOBRE EL CHASIS DE CAMIÓN CON AMARRES FLEXIBLES DE PERNOS FLOTANTES Y MEDIANTE ABRAZADERAS TIPO U BOLT DE 5/8" DE DIÁMETRO.</li> <li>LA PLATAFORMA Y SUS EQUIPOS ESTÁN DISTRIBUIDOS SOBRE EL CHASIS DE TAL FORMA QUE NO EXCEDEN SU CAPACIDAD EN EL EJE FRONTAL NI TRASERO.</li> <li>PARA CHOQUE POSTERIOR FABRICADO EN ASTM A-36</li> <li>DOS (02) ESCALERAS METÁLICAS TIPO GATO CON PASAMANOS Y ESCALONES ANTIDESLIZANTES DE ACCESO AL INTERIOR DE LA PLATAFORMA.</li> <li>DOS CAJAS METÁLICAS PARA HERRAMIENTAS</li> </ul>
<ul> <li>36</li> <li>DOS (02) ESCALERAS METÁLICAS TIPO GATO CON PASAMANOS Y ESCALONES ANTIDESLIZANTES DE ACCESO AL INTERIOR DE LA PLATAFORMA.</li> </ul>
<ul> <li>36</li> <li>DOS (02) ESCALERAS METÁLICAS TIPO GATO CON PASAMANOS Y ESCALONES ANTIDESLIZANTES DE ACCESO AL INTERIOR DE LA PLATAFORMA.</li> </ul>
ESTÁNDAR  • PORTA CONO, PORTA TACOS Y PORTA EXTINTOR PARA EXTINTOR  • DEFENSAS LATERALES ANTI CICLISTAS EN ESPACIOS LIBRES  • DOS ESCARPINES EN LA PARTE POSTERIOR  • BRAZOS GIRATORIOS DE MANTENIMIENTO PARA TECLE 1TN
EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ES DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL VEHICULAR. SE DISTRIBUYE LA CORRIENTE UTILIZANDO LÍNEAS CON CABLE AUTOMOTRIZ GPT, LOS CUALES SON DEBIDAMENTE PROTEGIDOS. EQUIPADO CON FAROS LED DE 12 O 24 /OLTIOS UBICADOS A LOS LATERALES. EN LA PARTE POSTERIOR, LLEVARÁ FARO PIRATA PARA TRABAJO IOCTURNO Y LOS FAROS POSTERIORES ACONDICIONADOS DEL ORIGINAL DEL CHASIS, RENO, DIRECCIONAL Y RETROCESO, LO CUALES SON ROTEGIDOS CON PORTA FAROS TIPO PARRILLA. ENDRÁ CINTAS REFLECTORAS LATERALES Y
日日日のシンシルリー

Pigina 27 de 131

40

F	
	POSTERIORES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL.
SISTEMA DE PINTURA	SISTEMA DE PINTURA BASE ANTICORROSIVO EPÓXICO POLIAMIDA Y ACABADO EN DOS CAPAS DE ESMALTE SINTÉTICO GLOSS EXTERIOR PREVIO GRANALLADO SEGÚN LA NORMA SPC-SP6 DE TODAS LAS PARTES METÁLICAS. EL ESPESOR DE PINTURA SECA FINAL ES DE 5 A 6 MILS. EL CÓDIGO DE COLOR RAL ES SEGÚN INDICACIÓN DEL CLIENTE.
EQUIPOS DEL TALLER	
MOVIL	
COMPRESORA DE AIRE POR MOTOR PETROLERO (TANQUE VERTICAL)	COMPRESORA DE AIRE, CON CABEZAL DE DOS PISTONES Y DE DOS ETAPAS.  PRESIÓN DE TRABAJO MÁXIMA DE 175 PSI.  TANQUE DE ACERO HORIZONTAL DE 60 GALONES  DESPLAZAMIENTO: 40 PIES CÚBICOS POR MINUTO (CFM)  ENCENDIDO POR MOTOR DIESEL DE 19HP Y 16.5HP CONTINUA CON ARRANQUE ELÉCTRICO, ENFRIADO POR AGUA, VÁLVULA DE SEGURIDAD, LLAVE DE PURGA,
MESA DE TRABAJO	MESA DE TRABAJO LATERAL
GABINETES	DOS (02) GABINETES INTERIORES LATERALES
TANQUES Y CONEXIONES	
ANQUES Y ONEXIONES	UN (01) TANQUE DE AGUA DE 260 GALONES.     DOS (02) TANQUE DE ACEITE DE 55 GALONES: CADA UNO PARA ACEITES QUE PUEDEN SER ACEITE DE MOTOR, ACEITE HIDRÁULICO, ACEITE DE TRANSMISIÓN, ACEITES DE MANDOS FINALES Y DIFERENCIAL.     UN (01) TANQUE DE GRASA DE 55 GALONES.     UN (01) TANQUE DE ACEITE USADO DE 90 GALONES.     UN (01) TANQUE DE LÍQUIDO REFRIGERANTE DE 55 GALONES.

Página 28 de 131









	TANQUE DE AGUA DE 260GL	<ul> <li>ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN ACERO ASTM A-36</li> <li>ROMPEOLAS EN EL INTERIOR DEL TANQUE</li> <li>VISOR LATERAL DE NIVEL. INDICADOR</li> <li>TRANSPARENTE CON SISTEMA DE REFLEJO DE COLOR ESPECIAL</li> </ul>
	TANQUE PARA ACEITE RESIDUAL	<ul> <li>CILINDRO DE ACERO ESTÁNDAR DE 55GL</li> <li>VÁLVULA DE VENTEO EN EL TANQUE</li> <li>VISOR LATERAL DE NIVEL. INDICADOR</li> <li>TRANSPARENTE CON SISTEMA DE REFLEJO DE COLOR ESPECIAL</li> </ul>
	TANQUE PARA ACEITES LIQUIDO REFRIGERANTE Y GRASA	<ul> <li>TAPA DE MANTENIMIENTO</li> <li>VISOR LATERAL DE NIVEL. INDICADOR</li> <li>TRANSPARENTE CON SISTEMA DE REFLEJO DE COLOR ESPECIAL</li> </ul>
defends and offer in the state of the state	LÍNEA DE TUBERIAS Y MANGUERAS, CONECTORES Y ACOPLES	<ul> <li>LÍNEA DE TUBERÍAS Y MANGUERAS CON MEDIDA APROPIADA CON HERMETICIDAD Y PRESIÓN ADECUADA PARA TODO EL SISTEMA DE LUBRICACIÓN.</li> <li>TODAS LAS CONEXIONES DE MANGUERAS LLEVARÁN SWIVELS.</li> <li>SE UTILIZAN ACOPLES HIDRÁULICOS RÁPIDOS PARA LOS SISTEMAS DE ACEITE PARA FÁCIL DESMONTAJE DE LAS BOMBAS DE ACEITE.</li> <li>SE UTILIZAN ACOPLES DE AIRE RÁPIDO PARA RÁPIDA CONEXIÓN DE LAS TOMAS DE AIRE A LAS BOMBAS.</li> <li>NIPLES REDUCTORES, TUBERÍAS, VÁLVULAS DE AIRE Y OTROS ACCESORIOS PARA LA INSTALACIÓN.</li> </ul>
1	SABINETE PARA CARRETES	ESTRUCTURA CONSTRUIDA EN ACERO ASTM A-36     SOPORTES PARA CADA CARRETE     ILUMINACIÓN AL ABRIR EL GABINETE     SE UBICAN LOS CONTROLES DE LOS EQUIPOS DE MANDO Y FUERZA     PUERTA DE GABINETE A DOS HOJAS TIPO CONTENEDOR     MANGUERAS DE LUBRICACIÓN CONECTADAS AL GABINETE     MANGUERAS DE AIRE CONECTADOS AL SISTEMA DE LUBRICACIÓN     PASAMUROS Y CONECTORES
(		

Página 29 de 131







PARA DESPACHO	OS
EQUIPOS PARA DESPACHO DE ACEITES	<ul> <li>02 UND BOMBA NEUMÁTICA PARA SERVICIO DE ACEITES CON MOTOR DE 3", RELACIÓN 5:1, CAPACIDAD 3.7 GALONES/MINUTO.</li> <li>02 UND CARRETE METÁLICO RETRÁCTIL, CON MANGUERA PARA ACEITE DE 1/2" X 15 METROS.</li> <li>02 UND LLAVE PISTOLA DIGITAL PARA DESPACHO DE ACEITE, CON EXTENSIÓN FLEXIBLE.</li> <li>02 UND FILTRO-REGULADOR DE PRESIÓN CON MANÓMETRO-LUBRICADOR DE LÍNEA, CON ENTRAD Y SALIDA DE 1/4" NPTF.</li> </ul>
EQUIPOS PARA DESPACHO DE GRASA	<ul> <li>01 UND BOMBA NEUMÁTICA PARA SERVICIO DE GRASA, CON MOTOR DE 3" RELACIÓN 50:1. PARA MONTAJE DIRECTO EN CILINDROS DE 400 LIBRAS</li> <li>INCLUYE TAPA DE CILINDRO Y PLATO SEGUIDOR.</li> <li>01 UND CARRETE METÁLICO RETRÁCTIL, CON MANGUERA PARA GRASA DE 3/8" X 15 METROS</li> <li>01 UND CONEXIÓN GIRATORIA 360° EN "Z"</li> <li>01 UND PISTOLA DE ENGRASE CON BOQUILLA</li> <li>01 UND FILTRO-REGULADOR DE PRESIÓN CON MANÓMETRO-LUBRICADOR DE LÍNEA, CON ENTRADA Y SALIDA DE ½" NPTE.</li> </ul>
EQUIPOS PARA DESPACHO DE ACEITE ISADO	O1 UND BOMBA NEUMÁTICA TIPO DIAFRAGMA PARA SERVICIO DE ACEITE USADO. CAUDAL DE 33 GALONES/MINUTO Y ENTRADA DE 1"NPT.     O1 UND CARRETE METÁLICO RETRÁCTIL PARA DESPACHO DE ACEITE USADO, CON MANGUERA PARA ACEITE DE 3/4" X 10 METROS. INCLUYE MALLA DE SUCCIÓN AL FINAL DE LA MANGUERA.     O1 UND VÁLVULA DE 4 VÍAS, PARA SUCCIÓN Y DESCARGA DEL ACEITE USADO CON CONEXIÓN DE 1.5" NPT.     O1 UND FILTRO-REGULADOR DE PRESIÓN CON MANÓMETRO DE LÍNEA, CON ENTRADA Y SALIDA DE 3/8" NPTF.
STEMA PARA ESPACHO DE AIRE	O1 UND CARRETE METÁLICO RETRÁCTIL, CON MANGUERA PARA AIRE DE 1/2" X 15 METROS. O1 UND PISTOLA PARA SOPLETE DE AIRE. O1 UND PISTOLA INFLADORA DE LLANTAS CON MEDIDOR DE PRESIÓN INCORPORADO. O1 UND ACOPLES RÁPIDOS BOLAS NEUMÁTICOS ½".

Pág na 30 de 131



Quel

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SISTEMA PARA DESPACHO DE LIQUIDO REFRIGERANTE	<ul> <li>• 01 UND BOMBA NEUMÁTICA DE DIAFRAGMA PARA SERVICIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE. CAUDAL DE 14 GALONES/MINUTO. INCLUYE SILENCIADOR</li> <li>• 01 UND CARRETE METÁLICO RETRÁCTIL PARA DESPACHO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE, CON MANGUERA DE 1/2" X 15 METROS.</li> <li>• 01 UND PISTOLA PARA SURTIR LÍQUIDO REFRIGERANTE.</li> <li>• 01 UND FILTRO-REGULADOR DE PRESIÓN CON MANÓMETRO DE LÍNEA, CON ENTRADA Y SALIDA DE ½" NPTF.</li> </ul>
SISTEMA PARA DESPACHO DE AGUA	01 UND BOMBA NEUMÁTICA DE DIAFRAGMA,     MARCA ITI O SIMILAR, MODELO 17151200, CON     ENTRADA Y SALIDA DE 1", RELACIÓN 1:1.     01 UND CARRETE METÁLICO RETRÁCTIL MARCA ITI O SIMILAR, MODELO L820103, CON MANGUERA DE 3/8" X 15 METROS.



## Condiciones de operación:

No corresponde y/o no aplica

## • Embalaje y rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales

No corresponde y/o no aplica

Normas técnicas

No corresponde y/o no aplica

#### Impacto ambiental

El vehículo entregado, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, para ello se considera el estándar mínimo de emisión euro V a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

Pagina 31 de 131

Juan J. Melyndez Medina Ing. MECANICO CIP N° 146258



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Acondicionamiento, montaje o instalación No corresponde y/o no aplica
- Sistema de contratación
   A suma alzada
- Adelantos
   No se otorgarán adelantos
- Transporte y seguros
   La entrega del vehículo debe ser en las instalaciones de la entidad.
  - Garantía comercial

    La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega del vehículo, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.
    - ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.
    - PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de kilometraje u horas, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
    - PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, remite mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla del bien (vehículo o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado del vehículo a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en

Página 32 de 131









funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.

> TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los diez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca del vehículo ofertado por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco y/o San Martín y/o/Lima).

Página 33 de 131

Ing. MEISINGE MESING Ing. MECANICO CIPN: 146258







El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

Visita y muestras
 No corresponde y/o no aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

#### LUGAR:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

o Provincia: HUANUCO ó LEONCIO PRADO o Distrito : HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco — Huánuco — Huánuco . Ó Jr. Santa Cruz N° 171 — Rupa Rupa — Leoncio Prado Huánuco

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

Plazo máximo de entrega del bien será de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

#### **ENTREGABLES:**

#### **REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

- · El vehículo será entregado en las instalaciones de la entidad.
- Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

#### MANUALES:

Página 34 de 131









El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

• 1 (un) manual del uso y mantenimiento del chasis.

#### **DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO:**

- Tarjeta de propiedad.
- Placas de rodaje.
- SOAT gratuito por 01 año sin costo para la entidad

Todos gastos de trámites deberán ser asumidos por el contratista, sin costo alguno para la entidad.

Los documentos requeridos para el procedimiento de inmatriculación deben ser solicitados en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago.

La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberán ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendarios contados a partir del día siguiente de tener todos los documentos requeridos por el contratista para la inmatriculación.

#### MODALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTA:

LA CONTRATACIÓN DEBE SER CON PRESTACIONES ACCESORIAS;

- PRESTACIÓN PRINCIPAL; Adquisición del bien
- PRESTACIÓN ACCESORIA (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico, Capacitación y/o entrenamiento)

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

Página 35 de 131









#### PRESTACIÓN ACCESORIA

Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 4 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la entidad.

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.
- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- El postor deberá indicar el Temario.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:
  - Técnico mecánico automotriz titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
  - Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de vehículos automotores.
  - Certificado de capacitación en mantenimiento de vehículos automotores o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

### Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

#### MANTENIMIENTO POR CADA VEHÍCULO:

 Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta los 100,000 Km de operación.

Página 36 de 131

Juan J. Meléndez Madi ING. MECANICO CIP. 148258







- Se debe entregar los kits de mantenimiento preventivo hasta los 100,000 Km, que incluyan filtros, aceites, grasas y los repuestos requeridos, todo esto se debe entregar junto con la unidad.
- Mano de obra gratuita para la entidad en donde se encuentra el vehículo hasta los 100,000 km (opcional)

#### **EQUIPAMIENTO:**

- Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad.
- Juego de herramientas para mantenimiento preventivo.

#### **OTRAS OBLIGACIONES:**

#### **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

#### SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

## CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Página 37 de 131

tian J. Melèncez Madina ING. MECANICO CIP. 146258







No corresponde y/o no aplica

### PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico ó Ingeniero Mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de modelo será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca del vehículo se verificará en la placa del fabricante del chasis.
- La condición se verificará en el kilometraje del vehículo.
- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de inyección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maquinaria.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de unidad vehicular, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- · Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.

Página 38 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.
- · Copias de las certificaciones de capacitación

La devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento se realizará con las siguientes condiciones:

- Informe sobre la entrega de la tarjeta de identificación vehicular de la unidad a nombre de la entidad, placas de rodaje y el SOAT vigente por un año, con sus respectivas copias adjuntas en el cargo.
- Dicha documentación se debe presentar en la entidad con atención la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
   Huánuco.

### PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Pápica 30 de 131

IDAN J. MEIEITONZ MAURI ING. MECÁNICO-CIP. 146258









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES:**

#### Al incumplimiento de los Certificados de instrucción

Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, se deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

#### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

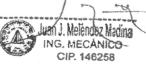
La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **DECLARATORIA DE VIABILIDAD:**

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba, la el

Página 40 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA:**

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

## 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### A CAPACIDAD LEGAL

## **HABILITACIÓN**

## Requisitos:

a) De la carrocería de ser fabricación nacional, la empresa responsable de la fabricación y/o montaje debe de contar con el Registro de autorización de plantas para la fabricación, ensamblaje, montaje o modificación de Vehículos de Transporte Terrestre a cargo de PRODUCE.

#### Importante

De conformidad con la Opinión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el

Página 41 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

mercado.

#### Acreditación:

a) Presentar Autorización del ministerio de la producción

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

## B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/2'000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde ta fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes CAMIONES CISTERNAS, VOLQUETES, BARANDA, Y/O COMPACTADORES DE CUALQUIER CAPACIDAD.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20)

Página 42 de 131

131

Liam J. Melèndez Madina ING. MECANIGO CIP. 146258







Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio poster, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del poster afinnendo que el comprobante de pago ha sido cancelado".

<sup>(...)
&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contería con la declaración de un tercero que brinde certeza,
arite la cual debiera reconocerse la validaz de la experiencia".

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Pagina 43 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

A

Operation of Canalinas

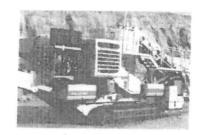
Juand, Meléndez Madina ING. MECANICO CIP. 146258

Página 44 de 131

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ITEM 03

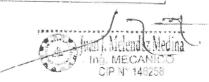
## ADQUISICIÓN DE PLANTA CHANCADORA MOVIL



#### **IMAGEN REFERENCIAL**

A Selection to be been appropriate assess where the property of	MANAGETA MET ENCHACIME
CH	ANCADORA DE MANDIBULAS
EQUIPO	CHANCADORA
CANTIDAD	1
PROCEDENCIA	INDICAR
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
CONDICION	NUEVO SIN USO COMERCIAL O DE OPERACIÓN
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2023
COMPONENTE O SISTEMA	
MOTOR	
MARCA	INDICAR MARCA
TIPO O MODELO	INDICAR CARACTERISTICAS
COMBUSTIBLE	DIESEL
ALIMENTACION	MINIMO CON TURBO ALIMENTADO Y POST
POTENCIA BRUTA DE	ENFRIADO AIRE -AIRE
MOTOR (HP @ RPM)	NO MENOR DE 225 HP INDICAR RPM
CILINDRADA	MAXIMO 9.3 L
EMISIONES DE GASES	MINIMO TIER 3 O EQUIVALENTE
CILINDROS	MAXIMO DE 06
MODULO DE	
ALIMENTACION	
TOLVA DE ALIMENTACION	INCLUYE EXTENSIONES PLEGABLES HIDRÁULICAMENTE.

Página 45 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

-	CAPACIDAD: MININOM DE 6 M3.
	• ANCHO DE CARGA POSTERIOR: MINIMO DE 3,2 M.
	• ALTURA DE CARGA POSTERIOR: MINIMO DE 3,6
	M.
	DEBE PERMITIR ALIMENTACIÓN CON
	EXCAVADORA O CARGADOR FRONTAL
	• DIMENSIONES: MINIMO 0,95 M X 3,20 M.
Pa de Company	• 1 SECCIÓN PLANA PARA RECEPCIÓN DE
ALIMENTADOR	MATERIAL Y, 01 PRECRIBA DE 2 PISOS O 2
VIBRATORIO TIPO GRIZZIL	SECCIONES ESCALONADAS.  • UNIDAD DE VIBRACIÓN DE ACCIONAMIENTO
VIDRAIONIO HPO GRIZZIL	HIDRÁULICO O ELECTRICO.
	AJUSTE AUTOMÁTICO DE VELOCIDAD SEGÚN
	NIVEL DE LLENADO DE CHANCADORA.
	TIPO PANTALÓN, DE MINIMO DOS POSICIONES
	PARA DIRECCIONAMIENTO DE MATERIAL PASANTE
CHUTE BYPASS	DEL GRIZZLY. DEBE INCLUIR MALLA PARA OPCIÓN
	DE CRIBADO DE FINOS Y DIRECCIONAMIENTO
	HACIA FAJA LATERAL.
MODULO BASICO	
INODOLO BASICO	
od donous and an angle and an angle of the second and an analysis and an analy	• MEDIDAS: MINIMO 0,5 (20") M X 2.5 M
	MINIMO.
	VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.
FAJA TRANSPORTADORA	ALTURA DE DESCARGA: MINIMO 1,5 M.
LATERAL	CON ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O
	ELECTRICO.
	DEBE SER PLEGABLE HIDRÁULICAMENTE PARA  TRANSPORTE
	TRANSPORTE.
DIMENSIONES	
***************************************	LARGO: MINIMO 12,5 M.
RANSPORTE	• ANCHO: MINIMO 2,5 M.
4	ALTO: MINIMO 3,1 M.
	• PESO: MAXIMO 50 TON.
	• LARGO: MINIMO 12,5 M.
L FUMCIOIA	• ANCHO: MINIMO 2,7 M. • ALTO: MINIMO 3,6 M.
1	• PESO: MAXIMO 50 TON.
	THE PERSON WE SEED

Pagina 46 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CHANCADORA DE MANDIBULAS	
MODELO	INDICAR CARACTERISTICAS
TIPO DE ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO O MECANICO
CAPACIDAD NOMINAL DE PROCESAMIENTO	INDICAR CARACTERISTICAS
DISEÑO DE CAVIDAD DE TRITURACION	<ul> <li>ABERTURA DE BOCA DE ALIMENTACIÓN;</li> <li>MINIMO 580 MM X 930 MM</li> <li>TAMAÑO MÁXIMO DE ALIMENTACIÓN</li> <li>RECOMENDADO: INDICAR</li> <li>REGLAJE MÍNIMO: MINIMO 30 MM</li> <li>REGLAJE MÁXIMO: MINIMO 180 MM</li> <li>CARRERA EXCÉNTRICA: INDICAR</li> </ul>
	<ul> <li>VELOCIDAD DE OPERACIÓN: INDICAR</li> <li>CON SISTEMA HIDRÁULICO DE AJUSTE DE REGLAJE.</li> <li>CON SENSOR ANALÓGICO(OPCIONAL) DE NIVEL DE MATERIAL.</li> <li>CON MUELAS DE DESGASTE DE ACERO MANGANESO, DE PERFIL TIPO ESTÁNDAR.</li> <li>DE ESTRUCTURA MODULAR EMPERNADA (SIN SOLDADURAS) PARA MAYOR RESISTENCIA A LA FATIGA.</li> <li>CON PLACA DEFLECTORA A LA SALIDA DE CAVIDAD PARA PROTECCIÓN DE FAJA TRANSPORTADORA.</li> <li>DEBE ESTAR CONFIGURADA CON 4 SOPORTES DE FIJACIÓN CON AMORTIGUADORES PARA ABSORBER VIBRACIÓN DEL EQUIPO.</li> <li>CON SENSOR ULTRASONICO DE NIVEL DE MATERIAL. (OPCIONAL)</li> </ul>
FAJA TRANSPORTADORA PRINCIPAL	
ripo .	FAJA TRANSPORTADORA PARA DESCARGA DE PRODUCTO:  MEDIDAS: MINIMO 0,8 M (32") X 9 M.  VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.  ALTURA DE DESCARGA: MINIMO 2,6 M.  DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O ELECTRICO.  DE FAJA, CON REFUERZO METÁLICO.

Pagina 47 de 131

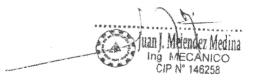
Down,

Lan Melander Medina Ing MECANICO CIP N° 146258

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

· Parallel	
ORUGAS	
DIMENSIONES	ANCHO: MINMO 400 MM     LARGO: MINIMO 3400 MM     ESFUERZO DE TRACCIÓN: INDICAR EN KN     VELOCIDAD NORMAL: MINIMO 1 KM/HR     VELOCIDAD MÁXIMA: INDICAR EN KM/HR
SISTEMA DE CONTROL	
CARACTERISTICAS	<ul> <li>DEBE TENER SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE Y AUTOMATIZACIÓN, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:</li> <li>ARRANQUE Y APAGADO SECUENCIAL DEL PROCESO.</li> <li>MONITOREO Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO.</li> <li>SISTEMA DE ALARMAS.</li> <li>HISTORIAL DE ALARMAS Y EVENTOS QUE FACILITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS Y LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO.</li> <li>PANEL DE CONTROL PRINCIPAL DE SISTEMA IC UBICADO EN GABINETE LATERAL Y BOTONERA SECUNDARIA UBICADA EN LA PLATAFORMA DE SERVICIO.</li> </ul>
OTROS COMPONENTES	P. C. Walter Land B. C.
	The state of the s
OMPONENTES	MINIMO  RADIO CONTROL REMOTO PARA CONTROL DE VELOCIDAD Y ENCENDIDO/APAGADO DEL ALIMENTADOR, DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO Y VELOCIDAD DEL MOTOR.  CONTROL REMOTO UMBILICAL, PARA DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO.  SISTEMA DE SUPRESIÓN DE POLVO POR ASPERSIÓN A ALTA PRESIÓN, CONSISTENTE EN UNA BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ASPERSORES EN 3 PUNTOS DEL EQUIPO (CAVIDAD DE TRITURACIÓN.

Pagina 48 de 131









, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
	SALIDA DE CAVIDAD Y EN EL EXTREMO FINAL DE CINTA TRANSPORTADORA PRINCIPAL).  • AMPLIAS PLATAFORMAS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
EQUIPAMIENTO	
ADICIONALES	<ul> <li>KIT DE HERRAMIENTAS PARA CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTE.</li> <li>01 COPIA DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.</li> <li>01 COPIA DEL MANUAL DE REPUESTOS EN ESPAÑOL.</li> </ul>
	CHANCADORA DE CONO
	A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
EQUIPO	INDICAR
CANTIDAD	1
PROCEDENCIA	INDICAR
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
CONDICION	NUEVO SIN USO
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2023
COMPONENTE O SISTEMA	
MOTOR	
MARCA	INDICAR
TIPO O MODELO	INDICAR
COMBUSTIBLE	DIESEL
ALIMENTACION	MINIMO TURBO ALIMENTADO Y POST ENFRIADO AIRE -AIRE
POTENCIA BRUTA DE MOTOR (HP @ RPM)	NO MENOR DE 330 HP INDICAR RPM
CILINDRADA	MAXIMO DE 13 L
MISIONES DE GASES	MINIMO TIER 3 O EQUIVALENTE
CILINDROS	MAXIMO DE 06
MODULO DE ALIMENTACION	4 . 24

Página 49 de 131

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TOLVA DE ALIMENTACION	<ul> <li>CAPACIDAD: MINIMO 5 M3.</li> <li>DIMENSIONES: MINIMO 2,5 X 3,0 M.</li> <li>ALTURA DE CARGA (POSTERIOR): MINIMO 2,5 M.</li> <li>DEBE PERMITIR ALIMENTACIÓN CON EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL O FAJA TRANSPORTADORA.</li> </ul>
FAJA TRANSPORTADORA DE ALIMENTACION	<ul> <li>MEDIDAS: MINIMO 1 M (40") X 6 M.</li> <li>CON VELOCIDAD REGULABLE.</li> <li>DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O ELECTRICO.</li> <li>ESPECIFICACIÓN DE FAJA: INDICAR</li> </ul>
DETECTOR DE METALES	INDICAR
COMPONENTES DEL EQUIPO	
COMPONENTES DEL EQUIPO	INDICAR BONDADES TECNICAS DEL SISTEMA DE TRITURACION
DIMENSIONES	
TRANSPORTE	LARGO: MINIMO 15 M.     ANCHO: MINIMO 3 M.     ALTO: MINIMO 3 M.     PESO: MAXIMO 35 TON.
OPERACIÓN	<ul> <li>LARGO: MINIMO 15 M.</li> <li>ANCHO: MINIMO 3 M.</li> <li>ALTO: MINIMO 3.2 M.</li> <li>PESO: MAXIMO 35 TON.</li> </ul>
CHANCADORA DE CONO	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
MODELO TIPO DE ACCIONAMIENTO	INDICAR CARACTERISTICAS Y BONDADES INDICAR CARACTERISTICAS Y BONDADES
CAPACIDAD NOMINAL DE PROCESAMIENTO	RANGO DE 90-250 TON/HR.
UNCIONES DEL SISTEMA IIDRAULICO	CON AJUSTE HIDRÁULICO DEL REGLAJE DE LA CHANCADORA.  CON SISTEMA DE SUJECIÓN DE TAZÓN Y ANILLO DE AJUSTE. MANTIENE REGLAJE INALTERABLE DURANTE LA OPERACIÓN DEL EQUIPO.  CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS. PROTEGE AL EQUIPO ANTE LA

Página 50 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	PRESENCIA DE NO TRITURABLES EN LA CAVIDAD Y ASEGURA EL RETORNO AL REGLAJE INICIAL.  • CON BOTONERA DE CONTROL PARA MANEJO DE ESTAS FUNCIONES.
CONFIGURACION DE	
CAVIDAD DE CHANCADO	
DETALLES	<ul> <li>CON VELOCIDAD DE OPERACIÓN: INDICAR EN RPM. AJUSTE SENCILLO DESDE PANEL DE CONTROL.</li> <li>CON SENSOR DE NIVEL DE MATERIAL.</li> <li>(OPCIONAL)</li> </ul>
FAJA TRANSPORTADORA PRINCIPAL	
TIPO	FAJA TRANSPORTADORA PARA DESCARGA DE PRODUCTO:  • MEDIDAS: MINIMO 0,8 M (32") X MINMO 9 M.  • VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.  • ALTURA DE DESCARGA: MINIMO 2,9 M.  • CON ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O ELECTRICO.  • ESPECIFICACIÓN DE FAJA: INDICAR
ORUGAS	
DIMENSIONES	ANCHO: MINIMO 400 MM     LARGO: MINIMO 3400 MM     VELOCIDAD NORMAL: INDICAR EN KM/HR     VELOCIDAD MÁXIMA: INDICAR EN KM/HR
SISTEMA DE CONTROL	
1	CON SISTEMA DE CONTROL INTELIGENTE Y AUTOMATIZACIÓN, CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CON ARRANQUE Y APAGADO SECUENCIAL DEL PROCESO. CON MONITOREO Y AJUSTE DE PARÁMETROS DE

Names of the same

EQUIPO.

OPERACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES DEL



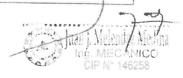






200000000000000000000000000000000000000	
	<ul> <li>CON SISTEMA DE ALARMAS.</li> <li>CON HISTORIAL DE ALARMAS Y EVENTOS QUE FACILITA EL DIAGNÓSTICO DE FALLAS Y LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO.</li> <li>CON PANEL DE CONTROL PRINCIPAL DE SISTEMA IC UBICADO EN GABINETE LATERAL Y BOTONERA SECUNDARIA UBICADA EN LA PLATAFORMA DE SERVICIO.</li> </ul>
OTROS COMPONENTI	
office of the contract of the	
COMPONENTES	MINIMO  RADIO CONTROL REMOTO PARA CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR Y DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO.  CONTROL REMOTO UMBILICAL, PARA DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO.  SISTEMA DE CONTROL DE POLVO POR ASPERSIÓN CONSISTENTE EN UNA BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN DE ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO Y ASPERSORES EN 3 PUNTOS DEL EQUIPO (CAVIDAD DE TRITURACIÓN, SALIDA DE CAVIDAD Y EN EL EXTREMO FINAL DE CINTA TRANSPORTADORA PRINCIPAL).  AMPLIAS PLATAFORMAS PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
EQUIPAMIENTO	
ADICIONALES	<ul> <li>KIT DE HERRAMIENTAS PARA CAMBIO DE PIEZAS DE DESGASTE.</li> <li>O1 COPIA DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL.</li> <li>O1 COPIA DEL MANUAL DE REPUESTOS EN ESPAÑOL.</li> </ul>
	ZARANDA VIBRATORIA
EQUIPO CANTIDAD	INDICAR 1
PROCEDENCIA	INDICAR
MARCA	INDICAR

Página S2 de 131









Mells

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MODELO	INDICAR
CONDICION	NUEVO SIN USO
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2023
COMPONENTE O SISTEMA	- Control of the Cont
AAOTOD	
MOTOR	
MARCA	INDICAR
TIPO O MODELO	INDICAR
COMBUSTIBLE	DIESEL
ALIMENTACION	MINIMO TURBO ALIMENTADO Y POST ENFRIADO AIRE -AIRE
POTENCIA BRUTA DE MOTOR (HP @ RPM)	MINIMO 115 HP
CILINDRADA	MAXIMO 4.5 L
EMISIONES DE GASES	MINIMO TIER 3
CILINDROS	MAXIMO DE 4
MODULO DE ALIMENTACION	
OLVA DE ALIMENTACION	CAPACIDAD: MINIMO 7,5 M3.  ANCHO DE CARGA LATERAL: MINIMO 4,4 M.  ALTURA DE CARGA: MINIMO 2,3 M (SIN GRIZZLY)  MINIMO 3 M (CON GRIZZLY).  TAMAÑO MÁXIMO DE ALIMENTACIÓN RECOMENDADO: INDICAR EN MM  ALIMENTACIÓN CON EXCAVADORA, CARGADOR FRONTAL O FAJA TRANSPORTADORA.
AJA TRANSPORTADORA E ALIMENTACION	MINIMO  • UBICADA DENTRO DE LA TOLVA, DOSIFICA MATERIAL DE ALIMENTACIÓN A LA FAJA DE ELEVACIÓN.  • DIMENSIONES: MINIMO 1050 MM (42") X MINIMO 3 M.  • VELOCIDAD VARIABLE: INDICAR EN M/S, CONECTADA A SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE PLANTA.  • ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO O ELECTRICO.  • ESPECIFICACIONES FAJA: INDICAR

S (Ole) C Direction Caminos

Pagina 53 de 131



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PARRILLA DE INCLINACION VARIABLE	MINIMO  • ABERTURA ENTRE BARRAS GRIZZLY: MINIMO 100 MM (4").  • CON INCLINACIÓN VARIABLE PARA LIMPIEZA, COMANDADA DESDE CONTROL REMOTO.  • CON ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO.  • CON PARRILLA DESMONTABLE
FAIA TRANSPORTADORA DE ELEVACION	
FAJA TRANSPORTADORA DE ELEVACION	DEBE RECIBIR MATERIAL DE LA FAJA DE     ALIMENTACIÓN Y LO TRANSPORTA A LA ZARANDA.     DIMENSIONES: MINIMO 1050 MM (42") X 11 M.     VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.     ESPECIFICACIONES FAJA: INDICAR
DIMENSIONES	
TRANSPORTE	LARGO: MINIMO 16 M.     ANCHO: MINIMO 3,1 M.     ALTO: MINIMO 3 M.     PESO: MAXIMO 40 TON.
OPERACIÓN	LARGO: MINIMO 18,8 M.     ANCHO: INDICAR EN M.     ALTO: INDICAR EN M.     PESO: MAXIMO 40 TON.
ZARANDA VIBRATORIA	
And the second s	
DETALLES	DE MINIMO 3 NIVELES.  MEDIDAS (IGUALES EN CADA NIVEL): MINIMO 5' X 18' (1,52 M X 5,48 M) / ÁREA: INDICAR EN M2 .  CON ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO.  DE MOVIMIENTO CIRCULAR EN TODOS LOS PUNTOS DEL EQUIPO PARA UNA MUY BUENA EFICIENCIA DE ZARANDEO EN CUALQUIER APLICACIÓN.  VELOCIDAD: INDICAR EN RPM CARRERA: INDICAR EN MM. FUERZA G MÁXIMA: INDICAR EN G. CON SENTIDO DE GIRO VARIABLE.

Página 54 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**************************************	
9	CON ÁNGULO DE INCLINACIÓN VARIABLE:     INDICAR EN GRADOS.
**************************************	CON MALLAS METÁLICAS CON SISTEMA DE
	TENSIÓN MANUAL. ABERTURA SEGÚN
	REQUERIMIENTO.
	* TAMAÑO MÁXIMO DE ALIMENTACIÓN
der de l'exemple	RECOMENDADO: INDICAR EN MM
doo noo	* ABERTURA MÁXIMA DE MALLA RECOMENDADA
Promote Parket (	NIVEL SUPERIOR: MINIMO 100 MM (4").
	ABERTURA MÁXIMA DE MALLA RECOMENDADA     NIVELES MEDIO E INFERIOR: INDICAR EN MM.
	WIVELES WILDIO E INFERIOR; INDICAR EN WIM.
FAJA TRANSPORTADORA	
	<ul> <li>MEDIDAS: MINIMO 500 MM (26") X 8,4 M.</li> </ul>
RETENIDO NIVEL	VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.
SUPERIOR (OVER)	ALTURA DE DESCARGA: MINIMO 4,8 M.
	<ul> <li>ESPECIFICACIONES FAJA: INDICAR</li> <li>MEDIDAS: MINIMO 800 MM (32") X 7,6 M.</li> </ul>
	VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.
RETENIDO NIVEL MEDIO	ALTURA MÁXIMA DE DESCARGA (@24°):
	MINIMO 3,9 M.
1944	ESPECIFICACIONES FAJA: INDICAR
MACABITE SINGE INCENS	• MEDIDAS: MINIMO 1200 M (48") X 8 M.
PASANTE NIVEL INFERIOR (FINOS)	VELOCIDAD: INDICAR EN M/S.  ALTURA DE DESCARSA INDICAR EN M.
(11100)	ALTURA DE DESCARGA: INDICAR EN M.     ESPECIFICACIONES FAJA: INDICAR
	ESI ESI ISINGISTES IAIA. ITUICAR
ORUGAS	
T = 1,000 (00)	
DIMENSIONES	ANCHO: MINIMO 400 MM     VILOGIDAD MÁXIMA
	VELOCIDAD MÁXIMA: MINIMO 0,8 KM/HR
ISTEMA DE CONTROL	
ARACTERISTICAS	INDICAR BONDADES TECNICAS
TROS COMPONENTES	
-	

ena)

Página 55 de 131.





# Condiciones de operación: No corresponde y/o no aplica

#### Embalaje v rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales
 No corresponde y/o no aplica

Normas técnicas
 No corresponde y/o no aplica

#### Impacto ambiental

El equipo entregado, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, para ello se considera el estándar mínimo de emisión mínimo TIER 3 o equivalente o superior en los tres (03) motores, a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

Ing MECANICO

 Acondicionamiento, montaje o instalación No corresponde y/o no aplica

Pagina 56 de 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Sistema de contratación
   A suma alzada
- Adelantos
   No se otorgarán adelantos
- Transporte y seguros
   La entrega de la maquinaria debe ser en las instalaciones de la entidad.
  - Garantía comercial

    La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega de la maquinaria, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.
    - ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.
    - PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de horas, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
    - PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, remite mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla del bien (maquinaria o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado de la maquinaria a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el

Pagina 57 de 131



cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los diez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaría la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

#### Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca de la maquinaria ofertada por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco, San Martín y/o Lima).

Pagina 58 de 131

A. JUAN J. Mele Idez Mediha Ing. MEC ANICO CIP Nº 146258





El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

• Visita y muestras

No corresponde y/o no aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

#### LUGAR:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

Provincia: HUANUCO ó LEONCIO PRADO
 Distrito: HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco — Huánuco — Huánuco . Ó Jr. Santa Cruz N° 171 — Rupa Rupa — Leoncio Prado Huánuco

#### PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega del bien será de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

#### **ENTREGABLES POR TODO EL EQUIPO:**

#### **REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

- La maquinaria será entregada en las instalaciones de la entidad.
- Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

**MANUALES:** 

Página 59 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) manual operación y mantenimiento (impreso)
- 1 (un) manual de partes. (impreso o el archivo en CD o en USB)

#### MODALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTA:

LA CONTRATACIÓN DEBE SER CON PRESTACIONES ACCESORIAS:

- PRESTACIÓN PRINCIPAL; Adquisición del bien
- PRESTACIÓN ACCESORIA (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico, Capacitación y/o entrenamiento)

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

#### PRESTACIÓN ACCESORIA

• Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 8 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la entidad.

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.
- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- El postor deberá indicar el Temario.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:

ING, MECÁNICO CIP. 146258

Página 60 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Técnico mecánico en maquinaria pesada titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
- Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de maquinaria pesada.
- Certificado de capacitación en mantenimiento de maquinaria pesada o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

#### Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

#### **MANTENIMIENTO:**

- Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta las 2000 horas de operación.
- Se debe entregar doce (12) kits de mantenimiento preventivo hasta las 3,000 horas (250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750, 2000, 2250, 2500, 2750, 3000 HORAS), que incluyan filtros, aceites, grasas, los repuestos requeridos. Se debe entregara junto con el bien.
- Mano obra gratuita hasta las 3000 horas para la entidad en donde se encuentre el vehículo (opcional)

#### EQUIPAMIENTO:

- Dos (02) ordenadores portátiles para el monitoreo del equipo por parte del responsable del pool de máquinas y del área administrativa respectivamente (como mínimo de 8Gb de memoria ram, con procesador mínimo de 2.10 Ghz, con procesador mínimo Core I7 o equivalente)
- Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad.
- Juego de herramientas especializadas para mantenimiento preventivo.

Página 61 de 131

SA

KFUIL

CIP. 146258

#### ADICIONALES:

- Extintor portátil de polvo químico seco de 06 Kg, al costado de cada motor.
- Se colocarán sticker que indique la entidad en el equipo (con los datos que brinde la entidad)

#### OTRAS OBLIGACIONES:

#### DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

#### SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

#### CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

### MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde y/o no aplica

#### PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico ó Ingeniero Mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de fabricación será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca de la maquinaria se verificará en la placa del fabricante de la maquinaria.
- La condición se verificará en el horómetro de la maquinaria.

Página 62 de 131









- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de invección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maquinaria.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de los bienes comprometidos, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago y devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento:

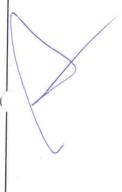
- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- · Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.
- · Copias de las certificaciones de capacitación

#### **PENALIDADES:**

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una

Página 63 de 131.









penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES:**

#### Al incumplimiento de los Certificados de instrucción

Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, se

Pagina 64 de 131

ING. MECANICO CIP. 146258





deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

#### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Regiamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **DECLARATORIA DE VIABILIDAD:**

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

#### **NORMATIVA ESPECÍFICA:**

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

A CAPACIDAD LEGAL

**HABILITACIÓN** 

Página 65 de 131







Caminos



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA:

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes CHANCADORAS, PLANTAS DE ASFALTO, MAQUINARIA PESADA EN GENERAL Y/O MOTORES ESTACIONARIOS.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

KEXILL

Página 66 de 131

Van J. Melendez Media Ing MECANICO CIP N° 146258



Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [ses utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin pérfulcio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben

Melende/ Ing MECAL CIP Nº 1462...





### DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES – HUÁNUCO LICITACIÓN PUBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1

68

### "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



> A

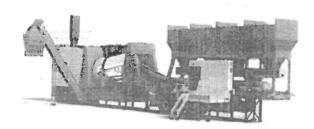


Dirección Caminos

Juan Melendez Medina Ing MECANICO CIP N° 146258

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# ITEM 04 ADQUISICIÓN DE PLANTA DE ASFALTO MOVIL



#### **IMAGEN REFERENCIAL**

PLANTA DE AS	SFALTO
TIPO	INDICAR
CANTIDAD	1
CONDICION	NUEVO SIN USO COMERCIAL NI OPERATIVO
CAPACIDAD	DE 75 – 150 t/h
MODELO	INDICAR
MARCA	INDICAR
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	TRIFASICO, 440V - 60HZ
CANTIDAD DE SILOS DOSIFICADORES	MINIMO 4
VOLUMEN DE SILOS DOSIFICADORES	MINIMO 2 X MINIMO 7 10 $M^3 + 2$ X MINIMO 5 $M^3$
DIMENSIONES DE LA BOCA SUPERIOR SILOS	MINIMO ANCHO 2.4 M X LARGO 3.00 M
VIBRADOR DE PARED	MINIMO 1 EN EL PRIMER SILO O TOLVA
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DESCARGA DE MEZCLA	
	MINIMO 1 M³ (35 PIES³)
ABERTURA DE LA COMPUERTA	AUTOMÁTICA O MANUAL
CABINA DE MANDO	

Página 69 de 131





	POSICIÓN CABINA DE MANDO	<ul> <li>FIJA AL CHASIS</li> <li>OPCIONAL DESPLAZAMIENTO</li> <li>HASTA 25 METROS DE LA PLANTA.</li> </ul>
	CLIMATIZACIÓN	INDICAR CARACTERISTICAS
	SECADOR	
	TAMBOR SECADOR (DIAMETRO X LARGO)	MINIMO 1.80 M X MINIMO 5 M
	ć.	CONTRA FLUJO
	TIPO	•EXCLUSIVO PARA EL SECADO Y
		CALENTAMIENTO DE AGREGADOS
	MEZCLADOR	
	111 to the bas 14 to 50 to 50	
	S. & prompton to the property of the property	MEZCLADOR EXTERNO, INDICAR
	MEZCLADO EXTERNO	OTRAS CARACTERISTICAS
	SISTEMAS DE FILTRADO	
	FILTRO DE MANGAS / ÁREA DE FILTRAJE	MAXIMO 300 UNIDADES DE
	POR MANGA / ÁREA FILTRANTE TOTAL	FILTROS DE MANGAS / MINIMO 0.65 M²/ INDICAR EN M2
	EMISIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	
	(POLVO/FINOS)	MINIMO ≤ 20 MG/NM³
	EFICIENCIA DEL SISTEMA DEL FILTRADO	MINIMO 99.9%
	SISTEMA DE PRE FILTRADO	INDICAR CARACTERISTICAS
	SISTEMAS DE MEDICIÓN	
	TEMPERATURAS: ASFALTO, MEZCLA, GASES,	
	COMBUSTIBLE Y FILTRO DE MANGAS	INDICAR CARACTERISTICAS
	PRESIONES: LÍNEA NEUMÁTICA, ACEITES Y	
HUAN	FILTRO DE MANGAS	INDICAR CARACTERISTICAS
May (	<b>}</b>	
Cirección Cantidos	CHASIS	
	<i>/</i>	
		CHASIS TIPO SEMI REMOLQUE
		CONSTRUIDO EN PERFILES DE ACERO SOLDADOS DE ACUERDO A
	CARACTERISTICAS	LAS NORMATIVAS DE TRANSITO
Octobe Manage		INTERNACIONALES.
MPV inhibutions	Transmission	• TRES EJES CON UN TOTAL DE 12
		LLANTAS, DE ARO MÍNIMO 20"
		The state of the s







### DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES – HUÁNUCO LICITACIÓN PUBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• SUSPENSIÓN CARRETERA CON RESORTES SEMI ELÍPTICOS DISPUESTOS EN TÁNDEM.
<ul> <li>FRENOS DE SERVICIO Y EMERGENCIA DEL TIPO DOBLE SPRING BRAKE.</li> <li>SEÑALIZACIÓN LUMINOSA DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS DE TRANSITO DEL PAIS.</li> <li>DIÁMETRO DEL PERNO MAESTRO (KING PIN): 50,8 MM (2")</li> <li>PINTURA EN "COLOR NARANJA CIBER GRIS RAL 7015.</li> <li>PESO BRUTO TOTAL (SIN LA TRACTO MULA): MINIMO 45.5 TONELADAS</li> <li>DIMENSIONES (SIN LA TRACTO MULA): LARGO TOTAL = MINIMO 20 M ANCHO MÁXIMO = MINIMO 3.20 M ALTURA MÁXIMA =</li> </ul>
MINIMO 4.30 M
CON CONJUNTO CON CUATRO     TOLVAS DOSIFICADORAS     (MINIMO BIPARTIDAS PARA EL     TRANSPORTE)
-DE CUATRO (04) TOLVAS, MINIMO DOS (02) DE 5 M3 Y MINIMO DOS (02) DE SIETE (07)
M3.
• CON VOLUMEN TOTAL DE ALMACENAMIENTO DE AGREGADOS = MINIMO DE 26 M³
DOS TOLVAS PRINCIPALES =     MINIMO 2.40 M X 3.00 M      DOS TOLVAS SECUNDARIAS =     MINIMO 1.20 M X 3.00 M

Página 71 de 131



71

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ALTURA DE CARGA SOBRE EL NIVEL DEL SUELO	MINIMO 4.2 M
CAPACIDAD DE TANQUE	
TANQUE DE ASFALTO TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO 40,000 L MINIMO 20,000 L
SISTEMA DE CONTROL	
CARACTERISTICAS	DE TENSIÓN TRIFÁSICA DE ALIMENTACIÓN DE 440 VOLTS, FRECUENCIA DE 60 HZ     CON SISTEMA DE CONTROL ENSAMBLADO ADENTRO DE UNA CABINA METÁLICA ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS Y CARRETERAS, DOTADA DE PUERTA Y VENTANAS.     CON AIRE ACONDICIONADO DEL TIPO SPLIT CON POTENCIA DE MINIMO 7.000 BTUS/H     PINTURA COLOR BLANCA, INDICAR BONDADES

Condiciones de operación:
 No corresponde y/o no aplica

Embalaje y rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales
 No corresponde y/o no aplica

Normas técnicas

Pagina 72 de 131

ING. MECANICO CIP. 146258



8F

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No corresponde y/o no aplica

#### Impacto ambiental

El equipo entregado, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

#### Acondicionamiento, montaje o instalación No corresponde y/o no aplica

### Sistema de contratación A suma alzada

#### Adelantos

No se otorgarán adelantos

#### Transporte y seguros

La entrega de la maquinaria debe ser en las instalaciones de la entidad.

#### Garantía comercial

La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emítido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega de la maquinaria, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

- ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.
- PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de horas, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, informará mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla

Página 73 de 131

Juan J. Melénde Medina ING. MECANICO CIP. 146258







del bien (maquinaria o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado de la maquinaria a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los diez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

Página 74 de 131



#### Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca de la maquinaria ofertada por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco, San Martín y/o Lima).

El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

Visita y muestras No corresponde y/o no aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

#### LUGAR:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

 Provincia: HUANUCO ó LEONCIO PRADO o Distrito : HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco – Huánuco – Huánuco. Ó Jr. Santa Cruz Nº 171 - Rupa Rupa - Leoncio Prado Huánuco

#### PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega del bien será de setenta y cinco (75) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

#### **ENTREGABLES:**

#### **REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

 La maquinaria será entregada en las instalaciones de la entidad.

Página 75 de 131









ING. MECANICO CIP. 146258

 Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

#### MANUALES:

El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) manual operación y mantenimiento (impreso)
- 1 (un) manual de partes. (impreso o el archivo en CD o en USB)

#### MODALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTA:

LA CONTRATACIÓN DEBE SER CON PRESTACIONES ACCESORIAS:

- PRESTACIÓN PRINCIPAL; Adquisición del bien
- PRESTACIÓN ACCESORIA (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico, Capacitación y/o entrenamiento)

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

#### PRESTACIÓN ACCESORIA

Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 8 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la entidad.

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.
- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- El postor deberá indicar el Temario.

Daving 76 da 191









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:
  - Técnico mecánico en maquinaria pesada titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Tituliado y colegiado.
  - Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de maquinaria pesada.
- Certificado de capacitación en mantenimiento de maquinaria pesada o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

#### Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega de la maquinaria.

#### MANTENIMIENTO:

- Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta las 2000 horas de operación.
- Se debe entregar doce (12) kits de mantenimiento preventivo hasta las 3,000 horas (250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750, 2000, 2250, 2500, 2750, 3000 HORAS), que incluyan filtros, aceites, grasas, los repuestos requeridos. Se debe entregara junto con el bien.
- Mano obra gratuita hasta las 3000 horas para la entidad en donde se encuentre la maquinaria (opcional)

#### **EQUIPAMIENTO:**

 Dos (02) ordenadores portátiles para el monitoreo del equipo por parte del responsable del pool de máquinas y del área administrativa respectivamente (como mínimo de 8Gb de

Página 77 de 131

Hair J. Meléndez Macina ING. MECANICO CIP. 146258







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

memoria ram, con procesador mínimo de 2.10 Ghz, con procesador mínimo Core I7 o equivalente)

- Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad.
- · Juego de herramientas para mantenimiento preventivo.

#### **ADICIONALES:**

- Extintor portátil de polvo químico seco de 06 Kg.
- Se colocarán sticker que indique la entidad en el equipo (con los datos que brinde la entidad)

#### **OTRAS OBLIGACIONES:**

#### **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

#### SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

#### CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

#### MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde y/o no aplica

PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

Párina 78 de 131

Juan J. Melenosz Madina ING. MECANICO CIP. 146258







El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero Mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de fabricación será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca de la maquinaria se verificará en la placa del fabricante de la maquinaria.
- La condición se verificará en el horómetro de la maquinaria.
- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de inyección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maquinaria.

#### FORMA DE PAGO:

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de los bienes comprometidos, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago y devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- · Comprobante de pago.
- · Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.

Página 79 de 13:









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

· Copias de las certificaciones de capacitación

#### PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

#### Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**OTRAS PENALIDADES:** 

Pagina 80 da 131

ING. MECANICO CIP. 146258

A



#### Al incumplimiento de los Certificados de instrucción

Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuce, se deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

#### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



#### DECLARATORIA DE VIABILIDAD:

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.



#### NORMATIVA ESPECÍFICA:

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### 3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Página 81 de 131



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **DECLARATORIA DE VIABILIDAD:**

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA:

La entidad se rige por la Ley  $N^\circ$  27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Sound of the state of the state

Juan J. Melendez Medina Ing MECANICO CIPN° 146258

Pagina 82 de 13

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 3.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

#### Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

#### B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 15'000,000.00 (QUINCE MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes PLANTAS DE ASFALTO, PLANTAS DE CHANCADO O CHANCADORAS, TODO TIPO DE RODILLOS (DE SUELOS, TANDEM, NEUMÁTICO), TANQUES IMPRIMADORES, MICROPAVIMENTADORES, PAVIMENTADORAS.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 4, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Dimoción Caminos

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Página 83 de 131





En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las

Página 84 de 131

Juan J. Melendez Medina Ing Mècanico CIP N° 146258





características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

 Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

A MIL

Juan J. Melendez Medina Ing MECANICO CIP N° 146258

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmernoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### ITEM 05

### ADQUISICIÓN DE CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO



IMAGEN REFERENCIAL

CAMI	ON IMPRIMADOR DE ASFALTO
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE MODELO	MINIMO 2023
KILOMETRAJE RECORRIDO	INDICAR EL KILOMETRAJE MÁXIMO DE ENTREGA SUSTENTADO. (ADJUNTAR LA DUA JUNTO CON LA ENTREGA DE LA UNIDAD)
CONDICION	NUEVO SIN USO COMERCIAL O SIN USO OPERATIVO CON CARGA
CANTIDAD	3
FORMULA DE TRACCION	6X4
MOTOR	
MARCA	DE LA MISMA MARCA DEL CHASIS
TIPO O ASPIRACION	INDICAR, SEGÚN FABRICANTE
MODELO	INDICAR
POTENCIA MAXIMA	MINIMO DE 277 CV @ INDICAR RPM
NORMA DE EMISION	MINIMO EURO V
TORQUE MAXIMO	MINIMO DE 1,050 NM @ INDICAR RPM
CILINDRADA	MAXIMO DE 7,200 CM3
CILINDROS	MAXIMO DE 6
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	MAXIMO DE 345 LT
COMBUSTIBLE	DIESEL

Pagina 86 de 131



54





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EMBRAGUE	
TIPO	MONODISCO, INDICAR OTRAS BONDADES
TRANSMISION	
TIPO	MANUAL DE MINIMO 10 MARCHAS DELANTE + MINIMO 2 REVERSA
MODELO O ACCIONAMIENTO	INDICAR CARACTERISTICAS
EIES Y SUSPENSION	
CAPACIDAD EJE DELANTERO	
SUSPENSION DELANTERA CAPACIDAD EJE POSTERIOR	INDICAR CARACTERISTICAS Y OTRAS BONDADES MININO DE 20,200 KG
SUSPENSION POSTERIOR	INDICAR CARACTERISTICAS Y OTRAS BONDADES
DIRECCION	
TIPO	MINIMO CON ASISTENCIA HIDRAULICA INDICAR OTRAS BONDADES
FRENOS	
FRENO DE SERVICIO	MINIMO DE TAMBOR INDICAR OTRAS BONDADES
RENO DE PARQUEO	INDICAR CARACTERISTICAS Y OTRAS BONDADES
EUMATICOS	INDICAR CARACTERISTICAS Y OTRAS BONDADES
/EDIDA	12 00020 0 205/00023 5 0 275/00020 5
MATERIAL DE AROS	12.00R20 O 295/80R22.5 O 275/80R22.5 MINIMO 8.5X20 Ó 7.5x22.5
ISTEMA ELECTRICO	
OLTAJE DEL SISTEMA	MINIMO CARACTERISTICAS EN VOLTIOS
The state of the s	MINIMO EN AH MINIMO DE 2 BATERIAS
	THE STATE WAS

Página 87 de 131











"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAPACIDADES Y PESOS APROXIMADOS	
PESO BRUTO VEHICULAR	INDICAR EN KG
PESO NETO	INDICAR EN KG
CAPACIDAD DE CARGA UTIL	INDICAR EN KG
CABINA Y EQUIPAMIENTO	
CABINA	MINIMO  • TIPO: FRONTAL ABATIBLE DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO DE 2 ASIENTOS Y LITERA, FABRICADA EN ACERO.  • EQUIPAMIENTO: AIRE ACONDICIONADO/CALEFACCIÓN Y AIRE FORZADO, VOLANTE REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, ASIENTO DE PILOTO CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y DE COPILOTO CON RESORTES, CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS, RADIO AM/FM Y USB, ESPEJOS RETROVISORES, LIMPIAPARABRISAS.  • TABLERO DE INSTRUMENTOS: EQUIPADO CON COMPUTADORA ABORDO, SISTEMA DE LUCES Y SONIDO DE PREVENCIÓN Y ALERTA DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL EQUIPO, MANÓMETROS DE TEMPERATURA Y PRESIONES DEL SISTEMA, INDICADORES DE FRENO, NIVEL DE COMBUSTIBLE, HORÓMETRO.
ESPECIFICACIONES FECNICAS IMPRIMADOR DE ASPALTO	
CAPACIDAD	NO MENOR DE 1,900 GLNS
NO DE FABRICACION	NO MENOR DEL 2023
ORMA	MINIMO SEMIELIPTICA
LUIDO DE TRANSPORTE	ASFALTO
PLICACIÓN DE NORMAS	OBLIGATORIO: REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS DS 058-2003 MTC. REGLAMENTO DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS (D.S. NO. 026-94-EM) NORMA METROLÓGICA ITINTEC LVD-004

Página 88 de 131

Juin J. Melériez Madin ING. MECANICO CIP. 146258





	-
PESO	
PESO	INDICAR EN KG
ESPECIFICACIONES	
ESPECIFICACIONES	ANCHO DE PULVERIZACIÓN AJUSTABLE DE MINIMO 3.30 METROS.     SISTEMA DE CALENTAMIENTO, CON CAPACIDAD TÉRMICA DEL QUEMADOR DE DIÉSEL: INDICAR EN KCAL/H, INDICAR OTRAS CARACTERISTICAS SEGÚN FABRICANTE.     TABLERO DE CONTROL DE ASFALTO POSTERIOR: CON MINIMO CONTROL DE VELOCIDAD DE BOMBA DE ASFALTO, CONTROL DE ACCIONAMIENTO DE QUEMADORES, CONTROL DE FUNCIONES DEL IMPRIMADOR, CONTROL DE BARRA DE DESPLAZAMIENTO Y EXTENSIONES.     BOMBA HIDRÁULICA O DE ENGRANAJES PARA EL SISTEMA DE ASFALSTADO.     INDICAR OTRAS CARACTERISTICAS
DISEÑO	
DISEÑO	FABRICADO A MÍNIMO 4 MM DE ESPESOR, CON MATERIAL ASTM A-36, EQUIVALENTE O SUPERIOR
LUMNACION	
NORMAS ILUMINACION	EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN ES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO NACIONAL VEHICULAR. INDICAR OTRAS BONDADES

Condiciones de operación:
 No corresponde y/o no aplica

Página 89 de 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

#### • Embalaje y rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales

No corresponde y/o no aplica

Normas técnicas

No corresponde y/o no aplica

#### Impacto ambiental

El vehículo entregado, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, para ello se considera el estándar mínimo de emisión euro V a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

Acondicionamiento, montaje o instalación
 No corresponde y/o no aplica

Sistema de contratación

A suma alzada

Adelantos

No se otorgarán adelantos

• Transporte y seguros

La entrega del vehículo debe ser en las instalaciones de la entidad.

#### Garantía comercial

La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega del vehículo, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La

Página 90 de 131.

Man J. Melencyz Medina ING. MECALICO CIP. 14828







QJ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.

- PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de kilometraje u horas, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, informará mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla del bien (vehículo o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado del vehículo a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los diez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

Página 91 de 131

CIP. 146259



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

#### Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca del vehículo ofertado por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco y/o San Martín y/o Lima).

El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

#### Visita y muestras

No corresponde y/o no aplica

#### Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 4 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la entidad.

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.

Página 92 da 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- El postor deberá indicar el Temario.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:
  - Técnico mecánico automotriz titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
  - Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de vehículos automotores.
  - Certificado de capacitación en mantenimiento de vehículos automotores o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

#### Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quínce (15) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

#### LUGAR:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

o Provincia: HUANUCO ó LEONCIO PRADO o Distrito : HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco — Huánuco — Huánuco . Ó Jr. Santa Cruz N° 171 — Rupa Rupa — Leoncio Prado Huánuco

#### PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega del bien será de ciento cincuenta (150) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

Página 93 de 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **ENTREGABLES PARA CADA VEHÍCULO:**

#### REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:

- El vehículo será entregado en las instalaciones de la entidad.
- Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

#### MANUALES POR CADA VEHÍCULO:

El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

• 1 (un) manual del uso y mantenimiento del chasis.

#### **DOCUMENTOS POR CADA VEHÍCULO:**

- Tarjeta de propiedad.
- · Placas de rodaje.
- SOAT gratuito por 01 año sin costo para la entidad

Todos gastos de trámites deberán ser asumidos por el contratista, sin costo alguno para la entidad.

Los documentos requeridos para el procedimiento de inmatriculación deben ser solicitados en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados desde el día siguiente del pago.

La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT deberán ser suministrados a la entidad en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendarios contados a partir del día siguiente de tener todos los documentos requeridos por el contratista para la inmatriculación.

Página 94 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Técnico mecánico automotriz titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
- Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de vehículos automotores.
- Certificado de capacitación en mantenimiento de vehículos automotores o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

#### Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

#### MANTENIMIENTO POR CADA VEHÍCULO:

- Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta las 100,000 Km de operación.
- Se debe entregar los kits de mantenimiento preventivo hasta los 100,000 Km, que incluyan filtros, aceites, grasas y los repuestos requeridos, todo esto se debe entregar junto con la unidad.
- Mano de obra gratuita para la entidad en donde se encuentra el vehículo hasta los 100,000 km (opcional)

## **EQUIPAMIENTO POR CADA VEHÍCULO:**

- Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad.
- Juego de herramientas para mantenimiento preventivo.

#### OTRAS OBLIGACIONES:

## **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos

Página 95 de 131

Iron J. Melèndez Madina ING. MECANISO CIP. 146258



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

#### SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

#### CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

## MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde y/o no aplica

## PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de modelo será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca del vehículo se verificará en la placa del fabricante del chasis.
- La condición se verificará en el kilometraje del vehículo.
- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de inyección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maquinaria.

Página 96 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de unidad vehicular, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Para efectos del pago:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- · Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.
- Copias de las certificaciones de capacitación

# La **devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento** se realizará con las siguientes condiciones:

- Informe sobre la entrega de la tarjeta de identificación vehícular de la unidad a nombre de la entidad, placas de rodaje y el SOAT vigente por un año, con sus respectivas copias adjuntas en el cargo.
- Dicha documentación se debe presentar en la entidad con atención la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

#### PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes

Página 97 de 13

Juan J. Meléndez Madin ING. MECANICO CIP. 146258







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **OTRAS PENALIDADES:**

Al incumplimiento de los Certificados de instrucción

Incumplimiento injustificado en la entrega total de los certificados de instrucción. Aplicable por cada participante 1% UIT (unidad impositiva tributaria) vigente a la fecha de aplicación, por cada participante que no cuente con la certificación. Mediante informe dirigido a la Oficina de Abastecimiento correspondiente, emitido por la el área usuaria de

Página 98 de 131

ING. MECANICO CIP. 146258







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, se deberá indicar la fecha de recepción de los certificados; a fin de determinar si corresponde la aplicación de la penalidad en mención.

#### RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCUITOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### DECLARATORIA DE VIABILIDAD:

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

## NORMATIVA ESPECÍFICA:

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### 3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

## B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/

Página 99 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3'000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes CAMIONES CISTERNAS, VOLQUETES, BARANDA, COMPACTADORES DE CUALQUIER CAPACIDAD Y/O MAQUINARIA PESADA (CARGADOR FRONTAL Y/O RETROEXCAVADORAS).

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>5</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió

Direction Caminos

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría e considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Página 100 de 131

Melénde Medina ING. MECANICO CIP. 146258

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o como resultado de una consulta u observación del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
  - El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del aigún

Pagina 101 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

 Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



J.A.



Juan J. Meléndez Madina ING. MECANICO CIP. 146258

Página 102 de 131

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### ITEM 06

## ADQUISICIÓN DE RODILLO VIBRATORIO TANDEM



## **IMAGEN REFERENCIAL**

EQUIPO	RODILLO VIBRATORIO TANDEM
CANTIDAD	3
PROCEDENCIA	INDICAR
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
HOROMETRO	INDICAR EL HOROMETRO MAXIMO DE ENTREGA DE LA MAQUINARIA
CONDICION	NUEVA SIN USO OPERATIVO, SOLO PARA TRANSPORTE
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2023
COMPONENTE O SISTEMA	
MEJDIA:	
MARCA	INDICAR MARCA
TIPO O MODELO	INDICAR CARACTERISTICAS
COMBUSTIBLE	DIESEL
ALIMENTACION	MINIMO CON SISTEMA DE INYECCION DIRECTA,
POTENCIA BRUTA DE MOTOR (HP @ RPM)	NO MENOR DE 110 HP INDICAR RPM
CILINDRADA	INDICAR EN L
MISIONES DE GASES	MINIMO TIER 3 O EQUIVALENTE
APACIDAD DE COMBUSTIBLE	MINIMO 185 L
ILINDROS	MAXIMO DE 04

Página 103 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	1
TIPO	HIDROSTATICA O HIDROSTATICO CON MOTOR HIDRAULICO
NUMERO DE MARCHAS ADELANTE Y REVERSA	MINIMO 1 ADELANTE Y 1 REVERSA
VELOCIDAD MAXIMA DE DESPLAZAMIENTO	NO MENOR DE 12 KM/H
DIRECCION	
ANGULO DE DIRECCION O ARTICULACIÓN	MINIMO 35°, E INDICAR OTRAS CARACTERISTICAS
ANGULO DE OSCILACION O SUSPENSIÓN PENDULAR	MINIMO 6°, E INDICAR OTRAS CARACTERISTICAS
VIBRACION	
FRECUENCIA DE VIBRACION	MINIMO EN ALTA 50 HZ / EN BAJA 42 HZ
AMPLITUD	MINIMO EN ALTA 0.65 MM / EN BAJA 0.31
FUERZA CENTRIFUGA	MINIMO EN MAXIMO 78.3 KN / EN MINIMO 53.3 KN
ROLA DELANTERA	
ANCHO ESPESOR O GROSOR	MINIMO DE 1,500 MM MINIMO DE 17 MM
SISTEMA PROPULSIÓN	
ГРО	INDICAR TIPO Y BONDADES
PESO DE OPERACIÓN	
ESO DE OPERACIÓN	NO MENOR DE 8,190 KG
RINA	
ABINA	QUE CUMPLA MINIMO CON LAS NORMAS ROPS/FOPS, ASIENTO AJUSTABLE (OPCIONAL) Y CINTURON DE SEGURIDAD, ESPEJOS RETROVISORES EXTERIORES, LIMPIAPARABRISAS DELANTEROS Y TRASEROS, LUCES DE TRABAJO

Página 104 de 181

GIP. 148258

117

Dirección Caminos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SISTEMA DE MONITOREO	CON SISTEMA DE MONITOREO, MÍNIMO 1 AÑO INDICAR BONDADES
SISTEMA ELECTRICO	
BATERIAS	MINIMO 01 BATERIA
SISTEMA	MINIMO 12 VOLTIOS
ALTERNADOR	INDICAR CARACTERISTICAS

Condiciones de operación:

No corresponde y/o no aplica

#### Embalaje v rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

- Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales
   No corresponde y/o no aplica
- Normas técnicas
   No corresponde y/o no aplica

#### Impacto ambiental

La maquinaria entregada, deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, para ello se considera el estándar mínimo de emisión mínimo TIER 3 o equivalente o superior a fin que se garantice la reducción de contaminantes al medio ambiente.

- Acondicionamiento, montaje o instalación No corresponde y/o no aplica
- Sistema de contratación
   A suma alzada
- Adelantos

Página 105 de 131

ION I MELENCYZ MACINA ING MECANICO CIP. 146258







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No se otorgarán adelantos

 Transporte y seguros
 La entrega de la maquinaria debe ser en las instalaciones de la entidad.

#### Garantía comercial

La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega de la maquinaria, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

- ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.
- PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de horas, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, informará mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla del bien (maquinaria o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado de la maquinaria a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente | de la

Página 106 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los diez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

#### Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca de la maquinaria ofertada por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco, San Martín y/o Líma).

El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

Visita y muestras
 No corresponde y/o no aplica

Pásina 107 de 131



ING. MECANICO CIP. 146258

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

#### LUGAR:

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

o Provincia : HUANUCO ó LEONCIO PRADO o Distrito : HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco – Huánuco – Huánuco . Ó Jr. Santa Cruz N° 171 – Rupa Rupa – Leoncio Prado Huánuco

#### PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega del bien será de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

#### **ENTREGABLES PARA CADA MAQUINARIA:**

## REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA:

- La maquinaria será entregada en las instalaciones de la entidad.
- Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

## MANUALES POR CADA MAQUINARIA:

El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; en idioma original o traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) manual operación y mantenimiento (impreso), en idioma español o castellano, o traducidas al español o castellano.
- 1 (un) manual de partes. (impreso o el archivo en CD o en USB), en idioma original del fabricante.

Página 108 de 131

ING. MECANICO
CIP. 146258







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### MODALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTA:

LA CONTRATACIÓN DEBE SER CON PRESTACIONES ACCESORIAS;

- PRESTACIÓN PRINCIPAL; Adquisición del bien
- PRESTACIÓN ACCESORIA (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico, Capacitación y/o entrenamiento)

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

## PRESTACIÓN ACCESORIA

Capacitación y/o entrenamiento
 El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 8
 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.
- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- El postor deberá indicar el Temario.

instalaciones de la entidad.

- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:
  - Técnico mecánico en maquinaria pesada títulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
  - Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de maguinaria pesada.
  - Certificado de capacitación en mantenimiento de maquinaria pesada o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

Plazo de la capacitación:

Página 109 de 131

TIJAN J. Melendez Madinal ING. MEGANTOO CIP. 146258







ديل

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencía, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega de la maquinaria.

#### MANTENIMIENTO POR CADA MAQUINARIA:

- Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta las 2000 horas de operación.
- Se debe entregar doce (12) kits de mantenimiento preventivo hasta las 3,000 horas (250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750, 2000, 2250, 2500, 2750, 3000 HORAS), que incluyan filtros, aceites, grasas, los repuestos requeridos. Se debe entregara junto con el bien.
- Mano obra gratuita hasta las 3000 horas para la entidad en donde se encuentre la maquinaria (opcional)

#### **EQUIPAMIENTO POR CADA MAQUINARIA:**

- Dos (02) ordenadores portátiles para el monitoreo del equipo por parte del responsable del pool de máquinas y del área administrativa respectivamente (como mínimo de 8Gb de memoria ram, con procesador mínimo de 2.10 Ghz, con procesador mínimo Core 17 o equivalente)
- Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad.
- · Juego de herramientas para mantenimiento preventivo.

## **ADICIONALES POR CADA MAQUINARIA:**

- Extintor portátil de polvo químico seco de 06 Kg.
- Se colocarán sticker que indique la entidad en el equipo (con los datos que brinde la entidad)

#### **OTRAS OBLIGACIONES:**

**DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 

Página 110 de 131







111.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

## SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

#### CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

## MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde y/o no aplica

## PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de fabricación será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca de la maquinaria se verificará en la placa del fabricante de la maquinaria.
- La condición se verificará en el horómetro de la maquinaria.
- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de inyección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maquinaria.

Pagina 111 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de los bienes comprometidos, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago y devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento:

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- · Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.
- · Copias de las certificaciones de capacitación

#### PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

ING. MECANICO

CIP. 146258

Donde:

Página 112 de 131.

A Parket



Р

125

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 164 y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Página 113 de 131

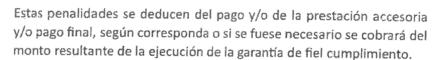


"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **OTRAS PENALIDADES:**

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

	Otras penalidades				
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		
1	Incumplimiento de capacitación	1% de la UIT por día vigente a la fecha de cálculo, por cada participante que no cuente con la certificación (Tiene un plazo de 15 días posterior a la entrega del vehículo)			
2	Incumplimiento de reposición del bien	1% de la UIT por dia vigente a la fecha de cálculo, por cada equipo o bien que se deba reponer (El plazo no debe exceder los sesenta (60) días, de requerirse un plazo mayor deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.)	Informe del área usuaría de la DRTC		
3	No entregar los certificados y/o constancias de capacitación, según los plazos	1% de la UIT vigente a la fecha de cálculo, de la entrega de certificados por cada participante (Tiene un plazo de 15 días posterior a la entrega del vehículo, cabe resaltar que se debe entregar copias de los certificados para efectos del pago)	Informe del área usuaria de la DRTC		



Estas penalidades pueden alcanzar cada uno un monto máximo equivalente al 10% de monto del contrato vigente, o de ser el caso el ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de otras penalidades el 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente, conforme a lo indicado en los Artículo 164 y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

Página 114 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **DECLARATORIA DE VIABILIDAD:**

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

## **NORMATIVA ESPECÍFICA:**

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SA Comment of the second of th

Pagina 115 de 131



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 3.4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

## Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

## B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes RODILLOS NEUMATICOS, RODILLOS VIBRATORIOS Y/O RODRILLOS VIBRATORIOS TANDEM.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>6</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Pagina 116 de 135

and considerable to the constraint of the constr

Ing MECANICO CIP N° 146258 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del númeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

Caroline Caroline

Juan J Melendez Medina ing MECANICO CIP N° 146258

Página 117 de 131

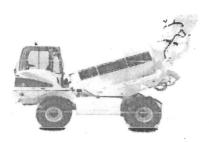




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmermoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ITEM 07

## ADQUISICIÓN DE AUTOHORMIGONERA



#### **IMAGEN REFERENCIAL**

AUTOHORMIGONERA		
MARCA	INDICAR	
MODELO	INDICAR	
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2023	
HOROMETRO	INDICAR MAXIMO DE ENTREGA EN HORAS (SE DEBE ENTREGAR LA DUA JUNTO LA MAQUINARIA)	
CONDICIONES	NUEVO SIN USO DE CARGA O COMERCIAL	
CANTIDAD	3	
FORMULA DE TRACCION	MINIMO 4 X 4	
Morah		
MARCA	INDICAR	
TIPO O ASPIRACION	MINIMO CON TURBOCOMPRESOR	
MODELO	INDICAR	
POTENCIA MAXIMA	MINIMO DE 111 HP @ INDICAR EN RPM	
NORMA DE EMISION	MINIMO TIER 3	
TORQUE MAXIMO	MINIMO 404 N.M, INDICAR RPM	
CILINDRADA	INDICAR EN CC O LITROS	
CILINDROS	MAXIMO DE 4	
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	MINIMO DE 85 LT	
COMBUSTIBLE	DIESEL	
TRANSMISION		

Página 118 de 131

Juan Melentez Medita-Ing MECANISO CIP N° 146258









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CERRADA CON CERTIFICACIÓN FOPS/ROPS NIVEL 1. ASIENTO: CON SUSPENSIÓN Y REGULACIÓN DE ALTURA.
CERRADA CON CERTIFICACIÓN FOPS/ROPS NIVEL 1. ASIENTO: CON SUSPENSIÓN Y REGULACIÓN
INDICA EN AH
LINIDICA ENI ALI
MINIMO EN A
MINIMO DE 12 VOLTIOS
405/70-20 ó 16/70-20
HIDRAULICO EN NEGATIVO Ó DESBLOQUEO CON MANDO HIDRAULICO
FRENOS DE DISCO HUMEDO O BAÑADOS EN ACEITE
CARACTERÍSTICAS SEGÚN FABRICANTE
DE TIPO OSCILANTE
INDICAR CARACTERISTICAS
MOTOR DE CILINDRADA VARIABLE INDICAR CARACTERISTICAS

Página 119 de 131







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BALDE DE CARGA	
CARACTERISTICAS	SEGÚN FABRICANTE
CAPACIDAD VOLUMETRICA	600 LT
PESO	
PESO	MAXIMO DE 7,400 KG
SEGURIDAD	
SEGURIDAD	FABRICADO EN MATERIAL DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36 DE MINIMO 4 MM DE ESPESOR.
CHASIS	
CHASIS	MINIMO CONSTRUIDO CON ACERO

• Condiciones de operación: No corresponde y/o no aplica

#### Embalaje y rotulado

Se entregará con el logo indicado por la de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco.

- Regiamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales No corresponde y/o no aplica
- Normas técnicas No corresponde v/o no aplica
- Acondicionamiento, montaje o instalación No corresponde y/o no aplica
- Sistema de contratación A suma alzada
- Adelantos No se otorgarán adelantos

Página 120 de 131





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Transporte y seguros
 La entrega de la maquinaria debe ser en las instalaciones de la entidad.

#### Garantía comercial

La garantía está constituida por la declaración jurada de garantía emitido por el contratista y otorgada físicamente a la entrega de la maquinaria, en donde especifique la vigencia y alcances. En caso de correcciones que plantee el fabricante por alguna deficiencia de diseño o mejora del mismo, deberá ser asumida por el contratista como parte de la garantía.

- ALCANCES DE LA GARANTÍA: Contra defectos y diseños y/o producción y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenos a su uso norma o habitual, no detectables al momento que se otorgue la conformidad. La garantía incluye la mano de obra que originen los cambios del repuesto defectuoso.
- PERIODO DE LA GARANTÍA: hasta mínimo 12 meses de garantía integral sin límite de horas, el inicio de la garantía será computado o contados partir del día siguiente de otorgada la conformidad.
- PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVO LA GARANTÍA: La entidad, informará mediante un Informe a la Oficina de Abastecimiento de la entidad correspondiente sobre la falla del bien (maquinaria o cualquiera de sus componentes). Dicha Oficina de Oficina de Abastecimiento solicitará al Contratista una evaluación integral del vehículo o equipo, en el lugar en que se encuentre. De ser necesario el traslado de la maquinaria a los talleres del contratista, éste será asumido por el contratista. El contratista tendrá un plazo máximo de TREINTA (30) días calendario para la puesta en funcionamiento de la maquinaria reportados con fallas, el cual será contabilizado desde el día siguiente de recepcionado la notificación de la Oficina correspondiente.
- TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: La reposición de bienes o cambio de repuestos deberá ser en un plazo de diez (10) días calendario. Contabilizados desde el día siguiente de la notificación vía correo electrónico, y de ser el caso, estará







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

sujeto a evaluación de las partes, siempre que el plazo no exceda los diez (10) calendario, la cual no representará costo alguno para la entidad.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) de los bienes reportados por la Entidad para su cambio, como consecuencia de fallas de fabricación o diseño ajenas al uso normal o habitual dentro del periodo de garantía.

La reposición de los bienes se efectuará previa evaluación del área técnica del contratista y del Departamento de Mantenimiento, no representará costo alguno para la ENTIDAD y el bien entregado como reposición, deberá ser nuevo, sin uso y con las mismas características del bien remplazado o mejores.

De requerirse un plazo mayor que no exceda los sesenta (60) días o de ser necesaria la reposición del equipo, dicho plazo de reposición deberá ser coordinado entre la Oficina de Abastecimiento correspondiente y el contratista.

Disponibilidad de servicio y repuestos

La marca de la maquinaria ofertada por el postor debe contar con un mínimo de un (01) concesionario o taller autorizado por el fabricante o representante acreditado de la marca en el Perú, los cuales deben estar ubicados dentro de la Región Huánuco y/o Ucayali, o regiones colindantes (Pasco, San Martín y/o Lima).

El contratista debe garantizar la disponibilidad de repuestos y servicios técnicos para la marca y modelo de la maquinaria ofertada, por un periodo mínimo de diez (10) años.

Visita y muestras
 No corresponde y/o no aplica

## LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN:

LUGAR:

Página 122 de 131

Harr J. Meléndez Wadina ING. MECANICO CIP. 146258

,







"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La ubicación política de la zona del Proyecto es la siguiente:

o Región : HUANUCO

o Provincia: HUANUCO ó LEONCIO PRADO o Distrito: HUANUCO ó RUPA-RUPA

La entrega será en las instalaciones de la entidad sito en Jr. Pedro Puelles No 560 Huánuco — Huánuco — Huánuco . Ó Jr. Santa Cruz N° 171 — Rupa Rupa — Leoncio Prado Huánuco

#### PLAZO DE ENTREGA:

Plazo máximo de entrega del bien será de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato entre la entidad el contratista.

## **ENTREGABLES PARA CADA MAQUINARIA:**

## REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA MAQUINARIA:

- La maquinaria será entregada en las instalaciones de la entidad.
- Con el logo indicado por la de la entidad en ambas partes laterales, el cual será fabricado en vinil o superior con impresión digital full color más laminado de protección 100% UV. Dichas especificaciones serán coordinadas con la entidad.

#### MANUALES POR CADA MAQUINARIA:

El postor ganador, con la entrega de los bienes deberá realizar la entrega de los manuales de uso en versión digitales y/o físicos; traducidas al español, de los ítems que resultó ganador, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1 (un) manual operación y mantenimiento (impreso)
- 1 (un) manual de partes. (impreso o el archivo en CD o en USB)

## MODALIDAD DE PRESENTACION DE OFERTA:

LA CONTRATACIÓN DEBE SER CON PRESTACIONES ACCESORIAS;

• PRESTACIÓN PRINCIPAL; Adquisición del bien

Página 123 de 131

CIP. 146258

ING MECANIC









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• PRESTACIÓN ACCESORIA (Mantenimiento preventivo, Soporte técnico, Capacitación y/o entrenamiento)

El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias

#### PRESTACIÓN ACCESORIA

Capacitación y/o entrenamiento

El contratista realiza la capacitación tanto teóricas y prácticas, de 4 horas como mínimo, y se ejecutarán en días hábiles, en las instalaciones de la entidad.

Para la capacitación el proveedor debe tener en cuenta lo siguiente:

- La capacitación será presencial en las instalaciones de la entidad.
- El personal a será capacitado para realizar el mantenimiento y servicio técnico de los sistemas principales de la unidad.
- · El postor deberá indicar el Temario.
- La logística y todo lo necesario para realizar el adecuadamente la capacitación, estará a carago del contratista.
- El instructor para la capacitación deberá contar con la siguiente certificación y experiencia:
  - Técnico mecánico en maquinaria pesada titulado, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico Titulado y colegiado.
  - Experiencia laboral de no menor de 01 año en el rubro de maquinaria pesada.
  - Certificado de capacitación en mantenimiento de maquinaria pesada o equivalente, por no menos de 16 horas lectivas

## Plazo de la capacitación:

Presencial dentro de los quince (15) días calendario posterior a la entrega del vehículo.

MANTENIMIENTO POR CADA MAQUINARIA:

Página 124 de 131

Han J. Meléndez Mad ING. MECANICO

CIP. 146258









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Debe entregar el programa o plan de mantenimiento hasta las 2000 horas de operación.
- Se debe entregar doce (12) kits de mantenimiento preventivo gratuito hasta las 3,000 horas (250, 500, 750, 1000, 1250, 1500, 1750, 2000, 2250, 2500, 2750, 3000 HORAS), que incluyan filtros, aceites, grasas, los repuestos requeridos. Se debe entregara junto con el bien.
- Mano obra gratuita hasta las 3000 horas para la entidad en donde se encuentre el vehículo (opcional)

## **EQUIPAMIENTO POR CADA MAQUINARIA:**

- Cuatro (04) pares de zapatos de seguridad.
- Juego de herramientas para mantenimiento preventivo.

#### ADICIONALES POR CADA MAQUINARIA:

- Gata hidráulica de 5 toneladas
- Llaves de rueda 01 caja de herramientas metálica, con saca filtro
- Juego de destornilladores planos y estrella
- Juego de dados y juego de llaves mixtas.
- Portatacos con 2 tacos de plancha estriada.
- 02 triángulos de seguridad de 20" botiquín de primeros auxilios
- 01 portaextintor con extintor de 09 kg
- 01 comba de 04 libras
- 01 engrasadora manual con boquilla
- 01 neumático de repuesto armado

## OTRAS OBLIGACIONES:

## **DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Las ofertas que presentan los postores deberán incluir fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos u otros documentos emitidos por el fabricante (original o copia), la acreditación será conforme a lo siguiente, El comité determinará revisar la página web de la marca en caso advierta alguna incoherencia o incongruencia. Se deberá entregar la copia de la DUA al momento de la entrega de la unidad.

Página 125 de 131

Juan J. Meléndez Madina ING. MECANICO CIP. 146258









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde y/o no aplica

#### CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no deberá divulgar información de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, sin autorización expresa de la entidad.

## MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde y/o no aplica

## PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES:

El bien será revisado por un responsable técnico, el cual es un Ingeniero Mecánico eléctrico o Ingeniero Mecánico, el cual revisará el requerimiento de la entidad, contrastando con la oferta y contrastando con el bien.

- La procedencia y año de fabricación será contrastado con la copia de la DUA.
- La marca de la maquinaria se verificará en la placa del fabricante de la maquinaria.
- La condición se verificará en el horómetro de la maquinaria.
- La marca del motor se revisará en la placa de fabricante del motor.
- El tipo de combustible se constata en el tipo de bomba de inyección que lleva el motor.
- La potencia del motor, torque, cilindrada y norma de emisión de gases se revisará en el catálogo del fabricante, y placa del motor.
- Todos los requerimientos se revisarán en el manual de partes de fabricante, en la ficha técnica del fabricante y físicamente en la maguinaria.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago de la prestación se realizará en una (01) armada, de acuerdo al siguiente detalle:

Pago al 100% a la entrega de los bienes comprometidos, en soles, previa conformidad otorgada por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos máximos establecidos en el Art. N° 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago y devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento:

Página 126 de 131









"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Informe del cumplimiento de las características técnicas requeridas por la entidad emitido por la el área usuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco, en los plazos establecidos.
- · Comprobante de pago.
- Guía de remisión recepcionado por el almacén central.
- Informe de conformidad del experto independiente (Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico) contratado para la revisión y recepción.
- · Copias de las certificaciones de capacitación

#### PENALIDADES:

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, el pago final o la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

#### Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia del retraso.

Página 127 de 131

Juan J. Meléndez Medina ING. MECANICO CIP. 146258





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

> Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor de servicio acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

> Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

> Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Huánuco podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **DECLARATORIA DE VIABILIDAD:**

El 06 de setiembre del 2023 se emite la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 363-2023-GRH-GRI/DRTC el cual aprueba la el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSITUCIONALES EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUANUCO DE LA PROVINCIA DE HUANUCO DEL DEPARTAMENTTO DE HUANUCO", COMPONENTE 01 (MAQUINARIA) con CUI: 2593933.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA:

La entidad se rige por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** 

Requisitos:

RULLI Dirección

Caminos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a /

Juan J. Melenkez Madina ING. MECANTOO CIP. 146258



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2'500,000.00 (DOS MILLONES CON QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes AUTOHORMIGONERA, MINICARGADORES Y/O RETROEXCAVADORAS.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 7, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cabe precisar que, de acuardo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldria a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término
"cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaria con la declaración de un tercero que brinde certeza.

ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Página 129 de 131

ING. Melend Madir ING. MECANICO CIP. 146258







130

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº** 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
  - El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar

Página 130 de 131







131

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

• Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

57



Juin J. Meléndez Madina ING. MECANICO CIP. 146258

Página 131 de 131

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

**ÍTEM 01: MINIVAN COUSTER** 

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALU	JACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.		PRECIO	
Evaluación:		a evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la	
Se evaluará considerando por el postor.	el precio ofertado   pu	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas suntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	
Acreditación:	Pi	Pi = Om x PMP Oi	
Se acreditará mediante el contiene el precio de la ofe	rta (Anexo N° 6).   i = Pi = Oi Om	= Oferta i = Puntaje de la oferta a evaluar i = Precio i m = Precio de la oferta más baja MP = Puntaje máximo del precio	
		[50] puntos	

## Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
	В.	PLAZO DE ENTREGA <sup>9</sup>	
		Evaluación:	
8		Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	
		Acreditación:	De 01 hasta 15 días calendario: [20] puntos
		Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De 15 hasta 29 días calendario: [10] puntos
		Importante	De 30 hasta 59 días calendario: [05] puntos
		En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	
	G.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
		Evaluación:	LOCALIDAD N° 1:
		Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios de la marca	20 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje; esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	7507
DIDITION VIO TOUDIOS OUTOPISOS SO IS PASSOS ALAMANIE I II	[50] puntos
ofertada y/o talleres autorizados de la marca ofertada y/o tallere propios del postor con capacidad de suministro de repuestos quo ferte el postor en Región Huánuco y/o Colindantes (Ucayali, Pasco San Martín), por un período de 10 años.	o LOCALIDAD N° 3;
LOCALIDAD N° 1: Región Huánuco	05 puntos
LOCALIDAD N° 2: Región Colindante (Región Pasco y Ucayali).	a
LOCALIDAD N° 3: Región Colindante (Región San Martin y/o Junín)	
Acreditación:	
En caso de ser Concesionario o Taller Autorizado por la Marc Ofertada; Se acreditará mediante la presentación de declaració jurada sustentado ser Concesionario o Taller Autorizado por la marc a ofertar. La Entidad verificará la información y de creerlo pertinent realizará la verificación in situ	n a
En caso de Taller propio, Se acreditará mediante la presentación d declaración jurada sustentado con licencia de funcionamiento par acreditar la propiedad.	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación</u> :	(Máximo 10 puntos)
> MEJORA UNICA: POTENCIA MÁXIMA (MOTOR)	Maine 4440
De 166 HP a más     10 puntos	Mejora 1: 10 puntos
Acreditación:	
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, ficha técnica o folleto o catálogo del chasis.	a .
Importante	
De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.	
<ul> <li>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la</li> </ul>	

Importante

**PUNTAJE TOTAL** 

100 puntos<sup>10</sup>

 $<sup>^{\</sup>rm 10}$  . Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.  $^{\rm -}$  .

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

#### **ÍTEM 02: CAMIÓN TALLER**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A.</b>	PRECIO
Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Acreditación:	Pi = Om x PMP Oi
Se acreditará mediante el documento que	
contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
\$ w.	Oi = Precio i
	Om = Precio de la oferta más baja
	PMP = Puntaje máximo del precio [50] puntos
	[50] puntos

#### Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

1	Ou	ilinalidad y a la necesidad de la Entidad.	1
		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
	B.	PLAZO DE ENTREGA <sup>11</sup>	
		Evaluación:	
		Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	,
		Acreditación:	De 01 hasta 45 días calendario: [20] puntos
		Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De 45 hasta 90 días calendario: [10] puntos
		Importante	De 91 hasta 149 días calendario:
		En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	[05] puntos
L			
	G.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
		Evaluación:	LOCALIDAD NO 4
		Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios de la marca	LOCALIDAD N° 1: 20 puntos
	380	ofertada y/o talleres autorizados de la marca ofertada y/o talleres propios del postor con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Huánuco y/o Colindantes (Ucayali, Pasco o	LOCALIDAD N° 2:

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
	San Martín), por un período de 10 años.	LOCALIDADAIG
	LOCALIDAD N° 1: Región Huánuco	LOCALIDAD N° 3: 05 puntos
	LOCALIDAD N° 2: Región Colindante (Región Pasco y Ucayali).	
	LOCALIDAD N° 3: Región Colindante (Región San Martin o Junín).	
	Acreditación:	
	En caso de ser Concesionario o Taller Autorizado por la Marca Ofertada; Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada sustentado ser Concesionario o Taller Autorizado por la marca a ofertar. La Entidad verificará la información y de creerlo pertinente realizará la verificación in situ	
	En caso de Taller propio, Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada sustentado con licencia de funcionamiento para acreditar la propiedad.	
C.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	-
	Evaluación:	(Máximo 10 puntos)
	<ul> <li>MEJORA UNICA: POTENCIA MÁXIMA (MOTOR)</li> <li>Mejora 1: De 270 HP a más 10 puntos</li> </ul>	Mejora 1: 10 puntos
	Acreditación:  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, ficha técnica o folleto o catálogo del chasis.	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, ficha	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, ficha técnica o folleto o catálogo del chasis.	

## PUNTAJE TOTAL

100 puntos<sup>12</sup>

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

orgánicos o reciclados, entre otros.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## ÍTEM 03: PLANTA CHANCADORA MÓVIL

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	A.	PRECIO
, <u>E</u>	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la
	Se evaluará considerando el precio ofertado or el postor.	oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
<u>A</u>	creditación:	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
S	se acreditará mediante el documento que	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
C	ontiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	i = Oferta
		Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i
		Om = Precio de la oferta más baja
		PMP = Puntaje máximo del precio
		[50] puntos

#### Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA <sup>13</sup>	-
	Evaluación:  Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejora el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 01 hasta 30 días calendario: [30] puntos
	Acreditación:  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)  Importante	De 31 hasta 60 días calendario:  [20] puntos  De 61 hasta 90 días calendario:
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	[10] puntos  De 91 hasta 179 días calendario:  [05] puntos
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR <sup>14</sup>	
	Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cua debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 23 meses sin límite de horas  05 puntos
E.	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.  CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	Más de 12 hasta 23 meses sin límite de horas:  02 puntos
	Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04)	Más de 15 horas 05 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.	Más de 08 hasta 15 horas 02 puntos
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Evaluación:	(Mávima 10 nuntas)
Se evaluará en función a la oferta presentada:	(Máximo 10 puntos)
F.1 Potencia del motor (hp), de Chancadora de mandíbula Mejora 1: Mayor a 325 hp Mejora 2: Mayor a 275 hp hasta 325 hp	F.1. Potencia del motor (hp), de Chancadora de mandíbula
Mejora 3: Mayor a 225 hp hasta 275 hp	Mejora 1: 4.0 puntos Mejora 2: 2.0 puntos
F.2 Capacidad de tolva de alimentación (m3), de Chancadora de cono Mejora 1: Mayor a 6.5 m3	Mejora 3: 1.0 puntos
Mejora 2: Mayor a 5.7 m3 hasta 6.5 m3 Mejora 3: Mayor a 5.0 m3 hasta 5.7 m3	F.2 Capacidad de tolva de alimentación (m3), de Chancadora de cono
F.3 Altura de carga de tolva de alimentación (mm), de Zaranda Mejora 1: Mayor a 3.50 m Mejora 2: Mayor a 3.30 m hasta 3.50 m Mejora 3: Mayor a 3.00 m hasta 3.30 m	Mejora 1: 3.0 puntos Mejora 2: 1.5 puntos Mejora 3: 0.5 puntos
Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha técnica de las especificaciones técnicas.	F.3 Altura de carga de tolva de alimentación (mm), de Zaranda Mejora 1: 3.0 puntos Mejora 2: 1.0 puntos Mejora 3: 0.5 puntos
Importante	
<ul> <li>De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> </ul>	
En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de	
ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados entre etros	

## **PUNTAJE TOTAL**

reciclados, entre otros.

100 puntos<sup>15</sup>

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.





#### ÍTEM 04: PLANTA DE ASFALTO MÓVIL

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO
<u>Evaluación</u> :	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Acreditación:	$Pi = \underbrace{Om \times PMP}_{Oi}$
	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	[50] puntos

#### Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA <sup>16</sup>	
	Evaluación:	
	Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.  Acreditación:	De 01 hasta 20 días calendario: [30] puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De 21 hasta 38 días calendario: [20] puntos
	Importante	De 39 hasta 57 días calendario: [10] puntos
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De 57 hasta 74 días calendario: [05] puntos
C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR <sup>17</sup>	
	Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las	Más de 23 meses sin límite de horas  05 puntos
	Especificaciones Técnicas.  Acreditación:	Más de 12 hasta 23 meses sin límite de horas:
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	02 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN		[50] puntos
E.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD		
	Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a cuatro (04) trabajadores de la Entidad, en CAPACITACIÓN TÉCNICA Y TEÓRICA SOBRE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL EQUIPO, El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.  Acreditación:		horas 05 punto hasta 15 horas 02 punto
1.	Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.  MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Evalu	uación: valuará en función a la oferta presentada:	(Máx	kimo 10 puntos)
F.2 V  Acrec Se ac	lúmero de filtros de mangas Mejora 1: Menor a 150 Mejora 2: Menor a 300 hasta 150  líbradores de pared en la tolva 1 Mejora 1: De 3 a más Mejora 2: De 1 a 2  litación: creditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha ca de las especificaciones técnicas.	mangas Mejora 1: Mejora 2:	5.0 puntos 2.5 puntos pres de pared en la 5.0 puntos 2.5 puntos
	Importante		
	De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.		

**PUNTAJE TOTAL** 

100 puntos<sup>18</sup>

#### Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos

orgánicos o reciclados, entre otros.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## **ÍTEM 05: CAMIÓN IMPRIMADOR DE ASFALTO**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	PRECIO	
Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta	
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	
Acreditación:	$Pi = \underbrace{Om \times PMP}_{Oi}$	
Se acreditará mediante el documento que		
contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar	
	Oi = Precio i	
	Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
	[50] puntos	

## Importante para la Entidad

B.

G.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
PLAZO DE ENTREGA <sup>19</sup>	
Evaluación:	
Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	,
Acreditación:	De 01 hasta 60 días calendario: [20] puntos
Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De 61 hasta 120 días calendario: [10] puntos
Importante	De 121 hasta 149 días calendario:
En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	[05] puntos
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
Evaluación:  Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios de la marca ofertada y/o talleres autorizados de la marca ofertada y/o talleres propios del postor con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en Región Huánuco y/o Colindantes (Ucayali, Pasco o San Martín), por un período de 10 años.	
LOCALIDAD N° 1: Región Huánuco	LOCALIDAD N° 1: 20 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos	3
	LOCALIDAD N° 2: Región Colindante (Región Pasco y Ucayali).		
	LOCALIDAD N° 3: Región Colindante (Región San Martin o Junín).	LOCALIDAD N° 2:	10 punto
	Acreditación: En caso de ser Concesionario o Taller Autorizado por la Marca Ofertada; Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada sustentado ser Concesionario o Taller Autorizado por la marca a ofertar. La Entidad verificará la información y de creerlo pertinente realizará la verificación in situ		05 punto
	En caso de Taller propio, Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada sustentado con licencia de funcionamiento para acreditar la propiedad.		
١.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Evaluación:	(Máximo 10 pur	itos)
	<ul> <li>MEJORA UNICA: TRANSMISIÓN</li> <li>Mejora 1: De 16 MARCHAS a más</li> <li>10 puntos</li> </ul>	Mejora 1: 10 puntos	
	técnica o folleto o catálogo del chasis.  Importante		
	De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según		

#### **Importante**

**PUNTAJE TOTAL** 

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

100 puntos<sup>20</sup>

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## **ÍTEM 06: RODILLO VIBRATORIO TANDEM**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO
<u>Evaluación</u> :	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Acreditación:	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
Se acreditará mediante el documento que	
contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	i = Oferta
	Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
d d	Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja
	PMP = Puntaje máximo del precio
	[50] puntos

#### Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
	B.	PLAZO DE ENTREGA <sup>21</sup>	
		Evaluación:	
		Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De 01 hasta 120 días calendario:
		Acreditación:	[10] puntos
		Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega: (Anexo Nº 4)	De 121 hasta 150 días calendario: [05] puntos
			De 151 hasta 179 días calendario:
		Importante	[02] puntos
		En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	
	C.	GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR <sup>22</sup>	9
		cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las	Más de 23 meses sin límite de horas 10 puntos
		Especificaciones Técnicas.	Más de 12 hasta 23 meses sin
		Acreditación:	límite de horas:
		Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	05 puntos
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS			
		Evaluación:	LOCALIDAD N° 1: 10 puntos

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
	Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte e postor en la Región Huánuco.	LOCALIDAD N° 2:  05 puntos
	LOCALIDAD N°1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, er la Región Huánuco.	
	LOCALIDAD N°2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos aledaños a la región Huánuco tales como Ucayali, San Martín, Pasco o Lima.	
-	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de Funcionamiento a nombre del postor.	
E.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	- 2
	Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 4 personas como mínimo de los trabajadores de la Entidad, en materia de capacitación relacionada a la operación y mantenimiento preventivo de maquinaria,	Más de 15 horas
	el mismo que se deberá desarrollar en las instalaciones de la Entidad. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.	
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	
I.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
	ación: aluará en función a la oferta presentada:	(Máximo 10 puntos)
N	apacidad de combustible lejora 1: Mayor a 205 L: (5) puntos	F.1. Capacidad de combustible
Mejora 2: Mayor a 185 L hasta 205 L: (0.5) puntos  F.2 Frecuencia de vibración  Mejora 1: Mayor a 50 Hz (baja) y mayor a 60 hz (alta): [5] puntos  Mejora 2: Mayor de 42 Hz hasta 50 hZ (baja) y mayor de 50 Hz hasta  60 Hz (alta): (0.5) puntos		Mejora 1: 5.0 puntos Mejora 2: 2.5 puntos
		F.2 Frecuencia de vibración
		Mejora 1: 5.0 puntos Mejora 2: 2.5 puntos
e ac	itación: reditará únicamente mediante la presentación de catálogo o ficha a de las especificaciones técnicas.	
	Importante	
	De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.	
***************************************	• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados entre otros	

orgánicos o reciclados, entre otros.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos <sup>23</sup>

#### **Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

#### **ITEM 07: AUTOHORMIGONERA**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	•
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
Α.	PRECIO
Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
Acreditación:	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
	[50] puntos

#### Importante para la Entidad

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
B.	PLAZO DE ENTREGA <sup>24</sup>	
	Evaluación:  Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De 01 hasta 90 días calendario:  [10] puntos  De 91 hasta 120 días calendario:  [05] puntos
	Importante	De 121 hasta 179 días calendario:
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	[02] puntos

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

		OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
	C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR <sup>25</sup>		
		Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las	Más de 23 meses sin límite de horas  10 puntos
		Especificaciones Técnicas.  Acreditación:	Más de 12 hasta 23 meses sin límite de horas:
		Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	05 puntos
	D.	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
14.0		Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en la Región Huánuco.	\$
/		LOCALIDAD N°1: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos, en la Región Huánuco.	LOCALIDAD N° 1:
>		LOCALIDAD N°2: Taller de servicios, Disponibilidad de repuestos aledaños a la región Huánuco tales como Ucayali, San Martín, Pasco o Lima.	LOCALIDAD N° 2: 05 puntos
		Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y Licencia de Funcionamiento a nombre del postor.	
	E.	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
		relacionada a la operación y mantenimiento preventivo de maquinaria, el mismo que se deberá desarrollar en las instalaciones de la Entidad.	Más de 15 horas  10 puntos  Más de 08 hasta 15 horas
		certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.  Acreditación:	05 puntos
L		Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	



Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[50] puntos
Evaluació Se evalua	<u>ón</u> : ará en función a la oferta presentada:	(Máximo 10 puntos)
F.1 Capa Mejora Mejora Mejora Acreditac Se acredi	ncidad de combustible ra 1: Mayor a 100 L: (10) puntos ra 2: Mayor a 90 L hasta 100 L: (5) puntos ra 3: Mayor a 85 L hasta 90 L: (1) punto	F.1. Capacidad de combustible  Mejora 1: (10) puntos  Mejora 2: (5) puntos  Mejora 3: (2) punto
In	nportante	•
	De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.	
	En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.	



**PUNTAJE TOTAL** 

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

100 puntos<sup>26</sup>



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" - CUI Nº 2593933 -COMPONENTE 1, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......], representada por N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [.............] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [...........] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.........], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001 – 2024-DRTC/CCS-1, para la contratación de ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – CUI N° 2593933 – COMPONENTE 1, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DISTRITO DE HUÁNUCO DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – CUI N° 2593933 – COMPONENTE 1 Según detalle de Ítem siguiente:

## CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>27</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

<sup>27</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

## CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 28

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través

<sup>28</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el piazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales—ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del

Estado.

#### Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Establecer otras penalidades según detalla del ítem;

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asescres o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y





demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS29

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.



Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>30</sup>.

<sup>29</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>30</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente -

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:		

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra31

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>31</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente -

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):	1 .	

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra32

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>32</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

## **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



#### **ANEXO Nº 3**

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### ANEXO Nº 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]33

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]34

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%35

<sup>33</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>34</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales

<sup>35</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



#### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

NOTA; "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

TOTAL	
PRECIO DE PRESTACIÓN ACCESORIA:	
PRECIO DEL BIEN:	
CONCEPTO	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

#### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1 Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>36</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.37

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

<sup>36</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



ANEXO Nº 8

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1 Presente.- Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

MONTO FACTURADO ACUMULADO	43				
TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>42</sup>					
IMPORTE41					
MONEDA					
MC / CONTRATO CONFORMIDAD DE PROVENIENTE 40 DE:		-			
FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO39					
FECHA DEL CONTRATO O CP 38					
N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO					
OBJETO DEL CONTRATO					
CLIENTE					
<u>.</u>	•	iss	N	— ന	

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 38

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo 39

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

41 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. 42

43 Consignar en la moneda establecida en las bases.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

#### ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001-2024-DRTC/CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.